

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

29 de octubre, 2009

ACTA No. 2003-2009

PRESENTES: MSc, José Luis Torres Rodríguez, Rector a.i.
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTES: Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez, con justificación
Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

INVITADO: MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo

Se inicia la sesión al ser las diez horas con diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MSC. JOSE LUIS TORRES: Buenos días. Iniciamos la sesión No. 2003-2009. El punto No. 1 es la aprobación de la agenda, y hay varias cosas que me interesa incluir. Uno es lo que ustedes me pidieron ayer del Técnico en Informática, Computación y Procesos Electorales. Aquí los tengo y los incluimos en la agenda, la idea es que pasen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para

verlos. También tenemos lo del Instituto de Formación Municipal que me ha pedido el Rector que lo incluya, esto para que lo vea la Comisión de Académicos y hay que incluir lógicamente el tema de Presupuesto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota que nos envió doña Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que nosotros la recibimos desde el 28 y no aparece dentro de la documentación acá para la agenda de hoy. Yo solicito que se incluya en la agenda.

También me informaron que hoy la Auditoría entregó un documento al Consejo Universitario y que estoy solicitando también que se le entregue a este Consejo. Son asuntos delicados que nosotros no podemos evadir y que don Celín nos puede aconsejar de qué tenemos que hacer.

No estoy de acuerdo de que se limite la información a los miembros de este Consejo Universitario. Este Consejo nombró un Rector en ejercicio y nosotros asumimos responsabilidades con lo que nosotros tomamos acá.

Lo que estoy pidiendo es que la nota de doña Rosa Vindas y la nota que manda don Karino Lizano se entreguen hoy al Consejo Universitario para que don Celín nos diga qué es lo que procede y qué es lo que tenemos que hacer porque asumimos responsabilidades.

Es una nota de doña Rosa que nos mandó en relación con el caso de doña Katia Calderón, es el oficio ORH-119-2009 del 21 de octubre. Me la dieron el 28 de octubre. Aquí está y quiero que la incluyan, es más, esto se debió haber entregado y no sé cuando la recibió doña Ana Myriam, pero esto debió haberse entregado al Consejo Universitario. El otro es una nota que don Karino me informó ahora en la mañana que él estaba entregando relacionado con ese mismo caso y yo lo que quiero es que lo incluyan.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo que se incluyan, pero tal vez pedirles respetuosamente que no lo discutamos hoy para que lo analicen con don Rodrigo dado que él tiene interés en referirse a este tema, entonces que se incluya en la agenda de hoy pero que no se discuta hoy.

M.ED MARLENE VIQUEZ: Yo quiero que se incluya hoy más bien en Asuntos de Trámite Urgente y que nos diga don Celín qué es lo más recomendable, no estoy diciendo que tomemos una decisión, pero que don Celín nos diga qué es lo que él nos recomienda, porque doña Rosa Vindas se basa en un dictamen de don Celín y lo que yo quiero saber es qué está diciendo don Karino al respecto, porque es la Auditoría Interna.

Ahí es donde yo tengo preocupaciones.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El problema doña Marlene es que si lo vamos a ver con el dictamen de don Celín, ya es como empezar a discutir el asunto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero don Celín nos puede decir que es lo que nos puede recomendar al respecto y yo tengo derecho a que me digan, no tengo que esperarme a que venga don Rodrigo para ver qué es lo que tengo que hacer. Yo paso angustiada toda la semana y tengo derecho a tener calma y tranquilidad y no tienen por qué ocultarme la información.

MBA. HEIDY ROSALES: No sé a qué nota de la Oficina de Recursos Humanos se está refiriendo doña Marlene, yo no he recibido nada de esta Oficina y me gustaría saber qué es lo que está incluyendo en la agenda de hoy. Nadie me ha dado ninguna nota de Recursos Humanos.

Quería dejar en actas que yo no tengo ninguna nota de la Oficina de Recursos Humanos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo la recibí el 28 de octubre.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sometemos a votación la solicitud de doña Marlene para que se incluya esa nota en la agenda de hoy.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tienen que incluirse las dos y que don Celín nos diga qué es lo más conveniente, nada más es lo que estoy pidiendo, si usted tiene todo el derecho de traernos toda esta información, yo tengo todo el derecho en decir que se incluyan para ver qué es lo que tenemos que hacer, nada más, no estoy diciendo que se tome una decisión, no tengo la menor idea qué es lo que se hace en una cosa de estas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo en incluir esos puntos de agenda, los que he solicitado y lo que doña Marlene plantea, la discusión la vemos ahora después.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es dejar claro que con respecto al presupuesto cuando lo veamos, yo necesito que corrijan el oficio de doña Ana Lorena Carvajal en los términos que aquí lo discutimos ayer en la Comisión, que yo no voy a inventar absolutamente nada y que ella después lo acomoda como ella considera que tiene que hacerlo.

Yo les dije aquí, lo dejaríamos de esta manera y fui personalmente y le dije qué era lo que estaba.

Ella modifica y no pone ni los códigos ahora que puso en el otro documento de ayer y lo que me llama la atención es que un miembro del Consejo Universitario, yo soy transparente, digo las cosas acá, voy allá y no encuentro ni los papeles míos y al final cambia la información como ella quiere y eso no puede ser.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Le podemos pedir a doña Ana Lorena que nos actualice esa información con lo que tomamos ayer, en eso no hay ningún problema.

¿Estaríamos de acuerdo en aprobar la agenda con esas observaciones e inclusiones?, lo del presupuesto, lo del Instituto de Formación Municipal, los técnicos que la Vicerrectoría envía, Técnico en Informática, Procesos Electorales y las dos notas que pide doña Marlene que se incluyan. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la agenda?

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 2000-2009 / 2001-2009

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a la propuesta de apertura Técnico Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. REF. CU. 417-2009
2. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente al proyecto Técnico en Computación e Informática. REF. CU. 418-2009
3. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Rector a.i., referente a la propuesta de Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal. REF.CU. 420-2009
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010. CU.CPP-2009-048
5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y nota suscrita por el MATI Karino Lizano, Auditor interno a.i., referente al caso de la Dra. Katia Calderón, Vicerrectora de Investigación. REFS. CU. 423-2009 y 421-2009
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a “Pago del Salario Escolar y Aguinaldo a servidoras con Licencia de Maternidad”. REF. CU. 413-2009
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuesta para establecer lineamientos con la finalidad de fortalecer la Investigación en las Escuelas de la Universidad. CU-CPDA-2009-032

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud a la Dirección de Extensión para ver cuál es la figura administrativa pertinente que se debe adoptar en relación con el Centro de Idiomas de acuerdo con su desarrollo y las demandas institucionales. CU-CPDA-2009-033
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2009-034
10. Notas suscritas por la Oficina Jurídica, Centro de Educación Ambiental, y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, referente a proyecto de Ley “Eliminación de importación, venta y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. REFS. CU. 284-2009, 326-2009 y 339-2009
11. Notas de la Oficina Jurídica y el Centro de Educación Ambiental, referentes al proyecto de Ley “Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental”. REFS. CU. 335 y 349-2009
12. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Ley para el impulso a la Ciencia, Tecnología y la Innovación”. REF. CU. 357-2009
13. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, “Modificación de varios artículos de la Ley No. 8261, Ley General de la persona joven”. REF. CU. 366-2009
14. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto “Adición de un párrafo al Art. 16 de la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios”. REF. CU. 365-2009
15. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Incentivo Fiscal para el Sostentamiento del Empleo en Tiempo de Crisis”, presentado por los Diputados Francisco Molina, Patricia Quiros y José Rosales. REF. CU. 371-2009
16. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Aprobación de la Adhesión a la Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros”. REF. CU. 373-2009
17. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de “Ley Orgánica del Colegio Nacional de Terapias Alternativas y Complementarias de Costa Rica”. REF. CU. 407-2009
18. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, “Aprobación del acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República del Paraguay”. REF. CU. 408-2009

19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, "Autorización a la Municipalidad de Liberia para segregar un terreno de su propiedad y lo traspase a título de donación a la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU. 409-2009
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, "Adición de un segundo párrafo al Art. 9 de la Ley No. 6693 del 27 de noviembre de 1981". REF. CU. 410-2009
21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017
26. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
27. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
29. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
30. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009

31. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009
32. Nota suscrita por la Comisión Especial "Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género", referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. REF. CU. 315-2009
33. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo del SEP a la Comisión Ad-Hoc, para presentar una propuesta para tender peticiones presentadas con el propósito de operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED. REF. CU. 340-2009
34. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
35. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
36. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009
37. Nota suscrita por la Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UCR en la que se analizó el pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES. REF. CU. 359-2009
38. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente al resumen general de las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Dirección Financiera durante el III Trimestre del presente año. REF. CU. 383-2009
2. Informe de la Secretaría del Consejo Universitario referente a los acuerdos pendientes relacionados con el CONED así como las políticas tomadas por el C.U. al respecto. REF. CU. 387-2009

3. Nota suscrita por el MTE. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, referente a solicitud para evaluar posibilidad de reconocer el equivalente de $\frac{1}{4}$ de tiempo de un profesional 2 como pago a los evaluadores de los libros de línea editorial. REF. CU. 391-2009
4. Nota suscrita por la Dra. Susana Fernández, Encargada de la Cátedra de Banca y Finanzas, referente a entrega de informe sobre resolución de apelación de la estudiante Carolina Segura. REF. CU. 398-2009
5. Nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. REF. CU. 402-2009 y REF. CU 416-2009
6. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a acuerdo tomado por la Comisión de Enlace que define el presupuesto universitario del 2010. REF. CU 403-2009
7. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a minuta con informe de avance sobre el plan estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 404-2009
8. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a propuesta para incluir dentro de las distintas categorías de profesor que tiene la Universidad la de "Profesor Honorífico". REF. CU. 406-2009
9. Nota suscrita por la Licda. Nora González, del Programa Agenda Joven, referente al Informe sobre el Encuentro de Candidatos Presidenciales realizado en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber. REF. CU. 414-2009

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA

1. Propuesta para que se modifique el Art. 41 del Estatuto de Personal. REF. CU. 405-2009

VI. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.

4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza", expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034

3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036
17. Propuesta para avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. CU.CPDEyCU-2009-048

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034

11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051
18. Solicitud con respecto al informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CU. CPDOyA-2009-056
19. Referente al pago de dieta al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. CU.CPDOyA-2009-059

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 2000-2009 / 2001-2009

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos las actas 2000-2009 y 2001-2009. ¿Alguna observación? No hay. Entonces las damos por aprobadas.

* * *

Se aprueban las actas Nos. 2000-2009 y 2001-2009 con modificaciones de forma.

* * *

El MBA. Luis Guillermo Carpio ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a la propuesta de apertura Técnico Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

Se conoce oficio VA-787-09 del 26 de octubre del 2009 (REF. CU-417-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la propuesta de apertura del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, para su aprobación.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto a este Técnico que ustedes me pidieron sobre Procesos Electorales lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis. Además este hay interés de ofrecerlo en el segundo y podría esperar un poquito.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio VA-787-09 del 26 de octubre del 2009 (REF. CU-417-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la propuesta de apertura del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de apertura del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, para el análisis que corresponde.

2. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente al proyecto Técnico en Computación e Informática.

Se conoce oficio VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática, para su aprobación.

MSC. JOSE LUIS TORRES: También tenemos lo del Técnico en Informática que urge porque está en el presupuesto de este año que viene.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VA-792-09 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-418-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Computación e Informática, para el análisis correspondiente.

3. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Rector a.i., referente a la propuesta de Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Se recibe oficio R.2009-665 del 29 de octubre del 2009 (REF. CU-420-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Rector en Ejercicio, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos el documento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, está el documento donde se cumple con las recomendaciones que se dan de acuerdo a este último de Centros e Institutos.

Esto lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis correspondiente. Está el documento con todos los requisitos que se pedían en ese acuerdo y don César Sancho y Ureña están de acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál es el que urge?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Este de la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal es el que urge supongo porque hay un compromiso con FOMUDE, de que ese Instituto se creara en un plazo determinado, para que la Comisión lo vea lo antes posible.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, porque lo que yo tengo pendiente en la Comisión de Académicos era nada más que se revise la minuta anterior, donde está lo del programa de Francés que don Joaquín quería ver si realmente había quedado bien con respecto a los requisitos de admisión.

Después está pendiente el otro programa de Ciencias Policiales hasta que se resolviera el asunto de los requisitos. Entonces, si entra esto, usted me dice y le doy prioridad.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En Francés faltaba la revisión de don Joaquín que creo que con eso no hay problema, creo que tiene prioridad el Instituto de Formación Municipal porque hay un compromiso con FOMUDE de entregar en un plazo determinado esto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.2009-665 del 29 de octubre del 2009 (REF. CU-420-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Rector en Ejercicio, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, con el fin de que la analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En el oficio que nos está enviando doña Rosa Vindas, donde dice, Lauren Balladares Javier, don José Luis Torres fue el que dijo que era Ciencias Sociales, que era un tutor regional de Ciencias Sociales. Donde dice, Ana María Rodino es PROIFED, porque ella siempre trabajó para el CEMPA y cuando se hizo la separación de fundamentos del programa en educación a distancia, y el PASE ella quedó ubicada en el programa del PROIFED. Donde dice González Chacón Flor Elena, fue doña Mabel la que dijo que se le ubicara como tenía una unidad presupuestaria, había que ponerla en el programa 1. No en la Rectoría directamente sino en el programa 1.

Donde dice Morales Bonilla Roxana, ella está en el CECED, entonces lo que dije es que la dejaran en la Vicerrectoría Académica porque ella tiene un asunto de salud supongo que temporal y es mejor que ella haga el trámite correspondiente.

En el caso de Mainor Barrientos aparece en la Vicerrectoría Académica, entonces que él haga el trámite correspondiente. Eso lo aprueba el CONRE y lo trasladan, no depende de nosotros.

Donde decían los dos códigos de don Rodrigo Arias y don Luis Fdo. Barboza, lo que yo había puesto abajo eran códigos en custodia que quedan ahí y así fue como nosotros lo aprobamos acá, o sea, que tenga que poner plazas permanentes en la Vicerrectoría Académica, códigos que están en custodia y abajo decía el número de códigos que ella nos envió en estas hojas, que fue las que ella puso acá, es otro cuadro que llegó aparte.

Nosotros le dijimos era que no íbamos a incluir el código sino que nosotros íbamos a hacer referencia a un oficio de la Oficina de Recursos Humanos, y que la Oficina de Recursos Humanos nada más ponía personal permanente de la Vicerrectoría Académica, códigos en custodia, que están acá y el resto que decía códigos utilizados para personal semestral y que se dijeran. Eso es lo que nosotros acordamos.

Lo que quiero decirle es que ella al poner esta nota en los términos que lo pone, dice acá, -el resto de códigos ubicados presupuestariamente en la Vicerrectoría Académica son los utilizados para los nombramientos semestrales que se realizan, por lo tanto deben quedar en el programa 4.01-, yo le dije que sí estaba de acuerdo, pero diga cuáles son., porque siempre aparecen más de la cuenta y uno nunca sabe. Lo que quiero es que ponga los que son.

Esa es la preocupación que siempre hemos tenido. Yo le dije -que queden en custodia, perfecto doña Ana Lorena, pero ponga cuáles son-, y eso es lo que estoy diciendo, eso es lo que estoy pidiendo, que ponga cuáles son los faltantes.

Yo no estoy inventando nada, fue lo que ella puso acá. Esta fue la nota que nos mandó. Que ponga los códigos que a ella se le pidió ayer, que pusiera Vicerrectoría Académica, aquí Ciencias Sociales, aquí PROIFED, Programa 1, aquí pusiera que estos dos códigos de don Rodrigo y don Luis Barboza pusiera en custodia y que aquí pusiera todos estos códigos que estaban ahí, pero que ponga los códigos.

* * *

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 120-2009, Artículo III del 28 de octubre del 2009 (CU.CPP-2009-048), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 4, celebrada el 15 de octubre, 2009, donde se remite la nota R-530-2009 (Cu-2009-450), suscrita por el señor Rector Rodrigo Arias, en el que remite el Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010. Asimismo se retoma el oficio No. CPPI 093-2009 del 15 de octubre del 2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que anexa el Plan Operativo Anual 2010.

Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2002-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de octubre, 2009 (CU-2009-452), en el que solicita que en la aprobación del Plan-Presupuesto 2010, se incluya como norma que los Vicerrectores brinden un informe semestral al Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual.

Además, se analiza acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1988-2009, Art. III, inciso 1) del 23 de julio del 2009 (CU-2009-302), en relación con la nota FEUNED- 451-2009, suscrita por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, solicitando un incremento en la Cuota Estudiantil para el 2010. Asimismo, se analiza nota tesor-feu-079-2009 del Sr. José Antonio Rojas Campos, Tesorero de la FEUNED, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 108-2009, Art. IV de la Comisión Plan-Presupuesto, informando sobre los proyectos estratégicos para el 2010, como justificación a la solicitud de aumento del 6% en la Cuota Estudiantil para la FEUNED.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Mientras están los documentos fotocopiando, empecemos. Supongo que el procedimiento que se sigue, es que alguien va leyendo el documento de presupuesto punto por punto, los considerandos y los acuerdos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quisiera saber si doña Heidy cambio algo, porque yo le mandé unas observaciones.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo también quisiera decirles que el Rector hizo algunas observaciones a algunos considerandos y a algunos acuerdos y luego los vamos viendo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero yo no tengo lo que dijo el señor Rector. Yo sí le mandé a todo el mundo lo que yo hice.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En realidad son algunos cambios y comentarios, por eso si hay alguna observación dejaríamos pendiente el presupuesto, pero sí los voy a ir diciendo y por eso está don Luis Guillermo Carpio que él va a ejecutar el presupuesto para que él también tenga su criterio.

Me parece que lo más sensato es que dialoguemos sobre cada punto y si usted tiene alguna observación y también el señor Rector que yo voy a leer, vemos algún ajuste, lo discutimos y vamos punto por punto para que no haya problema.

MBA. HEIDY ROSALES: Primero que todo sí recibí las observaciones de doña Marlene que muchas fueron de forma las cuáles fueron agregadas, pero yo voy a ir indicando cuáles fueron donde hice un cambio, pero lo voy a indicar.

Le incluí todas las observaciones que usted dijo que era por omisión mía, que no había incluido lo del CONED, eso está incluido.

Don Rodrigo presentó varias observaciones, que don José Luis las va a ir viendo, no fueron tomadas en cuenta. Yo incluí solamente el punto que él redactó sobre la reserva como él lo planteó, tanto en la parte de considerandos como en la parte del acuerdo.

El primer punto del acuerdo es redactado por don Rodrigo, como siempre hemos aplicado nosotros presupuestos que siempre nos lo redacta. Ese es el cambio que se incluyó de don Rodrigo, lo demás, todas las observaciones don José Luis las va a ir diciendo, pero no están consideradas aquí.

De lo suyo todo está incluido, las de forma que me parecieron excelentes de redacción para que se entienda mejor lo que se estaba diciendo y sí fueron como dos puntos pequeños que yo le eliminé que se los puedo ir indicando en el transcurso que vaya leyendo el punto.

La Comisión de Plan Presupuesto en acatamiento a lo que este Consejo Universitario nos asignó, tuvimos dos semanas muy intensas de análisis, con reuniones casi de días seguidos para poder cumplir con lo que nos encomendó el Consejo Universitario para el día de hoy.

Procedo a leerlo, dice, *“Se retoma el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 4, celebrada el 15 de octubre, 2009, donde se remite la nota R-530-2009 (Cu-2009-450), suscrita por el señor Rector Rodrigo Arias, en el que remite el Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010. Asimismo se retoma el oficio No. CPPI 000-2009 del 15 de octubre del 2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que anexa el Plan Operativo Anual 2010.”*

También tomamos en cuenta, *“Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2002-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de octubre, 2009 (CU-2009-452), en el que solicita que en la aprobación del Plan-Presupuesto 2010, se incluya como norma que los Vicerrectores brinden un informe semestral al Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual.”* Aquí se remite una solicitud para que los Vicerrectores informen semestralmente al Consejo el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual. Esto también es un acuerdo reciente del Consejo que había que tomarlo en esta propuesta.

También tenemos la propuesta de la Federación de Estudiantes donde nos pedían un incremento en la cuota estudiantil y que nosotros le pedimos una información adicional a la FEUNED donde nos brindara esos proyectos estratégicos que vinieran a justificar esa solicitud de aumento del 6%. Esos son los documentos que tuvimos base para el estudio.

Entonces procedo a leer los considerandos. *“CONSIDERANDO QUE: // 1. El Consejo Universitario en sesión 1987-2009, Art. IV, inciso 1), aprueba las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que orientarán el quehacer de la UNED en el 2010. Este documento es producto del trabajo conjunto del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría. // 2. Para el análisis de la propuesta del Plan Presupuesto 2010 por parte de la Comisión Plan-Presupuesto, se contó con el apoyo técnico de la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional. // 3. La Comisión Plan-Presupuesto realizó observaciones al Plan Operativo Anual 2010, para ser atendidas por el Centro de Planificación y Programación Institucional.”* Todas estas observaciones fueron de la parte técnica, muchas observaciones de las metas que hasta la fecha no hemos recibido los cambios que se hicieron, por eso va un punto de acuerdo en esta propuesta.

“4. La Comisión Plan-Presupuesto, solicitó información adicional a algunas dependencias para ampliar su análisis sobre el Plan-Presupuesto 2010. En todos los casos fueron atendidas en forma oportuna.”

El punto 5) y 6) son largos, pero se refieren a las guías que deberían de venir adjuntas a este documento que fueron suscritas por don Juan Carlos Parreaguirre con lo que del Plan Operativo Anual y doña Mabel para el Presupuesto.

Dice, *“5. El MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional adjunta al Plan Operativo Anual 2010, la Guía interna*

de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del Plan Anual Operativo de las Universidades Estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. // 6. La MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto adjunta al Presupuesto Ordinario 2010, la Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del Presupuesto inicial de las Universidades Estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.”

“7. El Consejo Universitario, sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de octubre del 2009,” y aquí quería hacer un paréntesis que doña Marlene me solicitaba poner las fechas. Ya que anoche era muy tarde cuando pude verlo, no se las agregué, pero si se requiere, que en todos los acuerdos se pongan las fechas, entonces le solicito a la secretaría que proceda a ver los acuerdos y les vayan incluyendo las fechas. Este es uno de los puntos que no tomé en su propuesta, “punto ñ, ratifica que la apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico. // 8. La propuesta de Plan-Presupuesto 2010, presentada por la Administración, incluye una reserva”, aquí una de las modificaciones que puso don Rodrigo era que sustituyéramos Rectoría por Administración, esa sí se incluyó, “equivalente a un 6% de reajuste salarial sobre las bases salariales de diciembre 2009, como previsión de adelanto de inflación o incremento de las bases, para que aplique en el 2010, de conformidad con la negociación salarial que llegue a firmarse con las organizaciones gremiales de la Universidad. // 9. En la propuesta de Plan-Presupuesto 2010, se incluye la creación de 138,25 tiempos completos, 2,5 tiempos completos por incrementos de jornada y 295 tiempos completos para servicios especiales.”

Aquí podría ser eliminar los 295 que se quedaron porque no se sabe, doña Mabel León tiene que ajustar eso y es mejor no poner el monto de los servicios especiales. Quitar la cifra desde los servicios especiales y los tiempos completos.

“10. La contratación de personal para la ejecución de proyectos financiados con el Fondo del Sistema debe realizarse por la partida de servicios especiales. // 11. La propuesta de Plan-Presupuesto 2010 presentada por la Rectoría” aquí hay que cambiar por la Administración, “incluye un aumento de un 8 % general en los aranceles del 2010, excepto el arancel denominado Cuota Estudiantil para la FEUNED y el monto por crédito para los reconocimientos de estudios. // 12. En las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2010 se establece en la política 19: “Lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES-que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED) // 13. Los recursos asignados en el Plan-Presupuesto 2010 para el fortalecimiento del CONED, representa cerca del 25% de los recursos asignados a la UNED mediante la Ley 8457.” Esto se les consultó para poder tener una cifra.

“14. El Centro de Investigación, Transferencia Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITEED), situado en La Perla, La Fortuna de San Carlos fue creado por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 1413-2005, Art. II, celebrada el 11 de octubre del 2005. // 15. El Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, Art II, inciso 3, celebrada el 15 de octubre 2009, aprueba políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la Investigación y la Extensión en la Universidad. // 16. El Consejo Universitario en la sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 11) celebrada el 13 de marzo 2008, aprueba la creación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Asimismo se solicita en dicho acuerdo, una propuesta de ubicación y estructura de este Programa de manera que se logre la inclusión de las diferentes instancias de la Universidad, que participan con proyectos de esta naturaleza. // 17. El Consejo Universitario en los últimos años ha aprobado recursos para la modernización de los equipos de los talleres de la Editorial. // 18. Es prioritario la asignación de recursos en el Plan-Presupuesto 2010, para que se actualicen y modifiquen los sistemas de información institucionales. // 19. El Consejo Universitario en la sesión 1997-2009, Art. V, inciso 4), aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2010 de la Auditoría Interna, el cual incluye la creación de una plaza de Inspector de Auditoría de tiempo completo. // 20. El Consejo Universitario por medio del acuerdo aprobado en la sesión 1934-2008, Art. II, inciso 1), solicita a la Administración considerar en el Plan-Presupuesto 2009 los requerimientos de recurso humano y espacio físico accesible, solicitados por la Defensoría de los Estudiantes, con la finalidad de que esta dependencia cuente con las condiciones institucionales adecuadas para el cumplimiento de sus labores. Además, en el Plan-Presupuesto 2010 de la Defensoría de los Estudiantes solicita la creación de una plaza de tiempo completo de Técnico Universitario A.”

El año pasado se les dio una plaza, la Administración atendió la solicitud pero este año según su planificación solicita otra de administrativo.

“21. El Consejo Universitario, en la sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3) punto 12, acuerda solicitar a la “Administración dotar a la Unidad de Control Interno de los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica con el fin de que se facilite el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el 2009. Posteriormente, se debe crear una unidad presupuestaria para el control respectivo”. Asimismo, en el punto 8 del acuerdo, se acoge el planteamiento de la Rectoría de utilizar códigos vacantes del 2009 para cumplir con esta petición. // 22. El Consejo Universitario, en la sesión 1967-2009, Art. IV, inciso 1, solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles fortalecer el Programa de Divulgación Académica, con la finalidad de dar a conocer en las poblaciones meta, la oferta académica de la UNED, tanto en programas regulares como en educación no formal. // 23. La Junta Directiva mediante el oficio FEUNED- 451-2009, solicita al Consejo Universitario para el 2010, el incremento del arancel “Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED” en un 6%. // 24. En el punto 7 del Convenio UNED-FEUNED, se establece el compromiso de la Universidad de atender con presupuesto institucional, una plaza permanente de tiempo completo con exclusiva responsabilidad para facilitar la eficiente y oportuna gestión, administración y control específico de los recursos provenientes del arancel “Cuota

Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED". Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles."

Esto es porque se estaba creando la plaza pero dependiendo de la FEUNED. Cuando la plaza que se crea debe depender de Asuntos Estudiantiles. Ahí en la propuesta ya la estamos ubicando donde tiene que estar.

"25. En el transitorio primero del Convenio UNED-FEUNED, se establece que: "el traslado del personal de la UNED al servicio de la FEUNED, se realizará hasta que la FEUNED esté en capacidad de proceder con los nombramientos que corresponden".

Aquí también porque ellos han iniciado todo el proceso para la contratación, pero todavía no se ha concretado.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿No hay observaciones en los considerandos?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, pero ya fueron tomados en cuenta.

MBA. HEIDY ROSALES: Creo que el problema va a ser si hay alguna modificación y no se sabe lo que se acuerda, habría que ver el considerando relacionado. Pero eso depende de si se aprueban los puntos o si no, depende de lo que se acuerde aquí en el Plenario, entonces sustituye o se elimina algún considerando, pero eso depende de los puntos del acuerdo.

"SE ACUERDA: // 1. Aprobar en el Plan-Presupuesto 2010, la propuesta presentada por la Administración que incluye una reserva equivalente al 6% de la planilla institucional para prever el incremento de las bases salariales por concepto de inflación o por incremento real en las bases salariales para 2010." Esto lo redactó don Rodrigo.

"2. Aprobar para el 2010, un incremento general en los aranceles de un 8% en los términos que lo propone la Administración, excepto el arancel denominado "Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED" y el monto por crédito para los reconocimientos de estudios." Esto porque la FEUNED tiene una solicitud aparte y ahí no venía incremento en esa solicitud.

"3. Acoger la solicitud presentada por la Junta Directiva de la FEUNED mediante el oficio FEUNED- 451-2009, y aprobar para el 2010 un incremento de un 6% en el arancel "Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED". // 4. Aprobar para el 2010 una modificación de la base del costo del arancel de reconocimientos de estudios en ¢5000.00 (cinco mil colones) por crédito. Los recursos generados por este arancel se destinarán a partir del 2010, al fortalecimiento del Fondo Solidario Estudiantil." Esto ya estaba incluido, don Rodrigo lo había presentado en su propuesta de aranceles. Aquí lo único que hicimos fue darle un trato diferencial porque no es con el 8% sino que es un

aumento general, pero ya don Rodrigo lo había incluido en la propuesta de aranceles.

Esto no estaba pero sí era un compromiso que él había aceptado, *“5. Asignar en el Plan-Presupuesto 2010 el monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones) como capital inicial institucional para el fortalecimiento del Fondo Solidario Estudiantil, el cual será administrado por la Dirección de Asuntos Estudiantes, por medio de una unidad presupuestaria específica.”* Esto no estaba incluido porque la propuesta del Fondo Solidario Estudiantil todavía está en análisis en el Plenario, pero la idea es que se apruebe y que el otro año entre a funcionar y por eso los ¢5 mil anteriores y esto, es financiando este Fondo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El Fondo Solidario ya fue aprobado por el Plenario, lo que está en discusión es el Reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ese Fondo Solidario es una propuesta de doña María Cascante que le hizo al Consejo Universitario precisamente por las giras que ella hizo y con los proyectos que ha desarrollado, detectó los problemas que tienen los estudiantes, que muchas veces no logran concluir porque no tienen los pasajes o algún material, etc. Por eso fue que se creó ese Fondo Solidario.

MBA. HEIDY ROSALES: Muchas gracias por la aclaración. Entonces, eso ya está y la idea es darle contenido presupuestario para el otro año.

“6. Asignar en el Plan-Presupuesto 2010, la suma de ¢108.000.000.00 (ciento ocho millones de colones) en el Programa 1, partida 5-01-05 para completar los recursos asignados en el Plan Presupuesto 2009 para la actualización y modernización de los sistemas de información institucionales.” Esto es que hay una reserva, una parte para este proceso, pero sí hay un faltante de ¢108 millones y la idea es que desde el inicio cuente con los recursos para completar este proceso.

Luego viene la creación, *“7. Aprobar la creación de 138,25 tiempos completos, 2,5 tiempos completos por incrementos de jornada y los servicios especiales, propuestos por la Administración en el Plan-Presupuesto 2010, según se detalla por dependencia o programa.”*

Ayer se acordó que se enumeraran todos los puntos para que cada uno en el acuerdo, identificara a quién pertenecen.

“Programa Agenda Joven: 1 TC Asistente Servicios Universitarios y 1 TC Analista Servicios Universitarios.” Son dos puestos para Agenda Joven que ya tienen una unidad presupuestaria específica, y que se asignen a esa unidad.

“Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones: ½ TC Analista de Sistemas y 1 TC Analista de Sistemas; este último en sustitución del TC que se trasladó al CONED. // Oficina de Recursos Humanos: 1 TC Analista Servicios

Universitarios”. Aquí hay que incluir que es para Reclutamiento y Selección de Personal.

“Oficina de Servicios Generales: 12 TC Oficial de Seguridad; 1 TC Bodeguero; 6 TC Conserjes; 1 TC Técnico especializado; 3 TC Choferes y 1 TC Ingeniero Mantenimiento.” Aquí lo que se hizo fue un cambio de un operador que se ubica en el Instituto de Formación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Es necesario que se diga con respecto a todos estos que la distribución se hará con base en lo que aparece en el Plan Presupuesto 2010, como se indicó para otros? Porque ahí indicaba donde estaban en algunos casos, para qué eran, entonces, la pregunta que le hago es que si es necesario como se hizo por ejemplo para otras plazas que usted notará que dice, -estas plazas se distribuirán en los Centros Universitarios según se indica en el Plan Presupuesto presentado por la Administración-, pero lo que quiero decir es que si hace falta o usted lo tienen así.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que está muy bien así doña Marlene, primero porque son muy especializados, lo que es bodeguero va para bodegas, lo que es conserje va por consenso de consejería, lo que es técnico especializado va para la parte eléctrica, choferes a mantenimiento. Eso queda implícito.

Además que ahora se está haciendo un rol muy importante, que estamos inclusive trasladando gente de aquí a Centros Universitarios, o sea, que las plazas no son fijas, estamos moviendo, estamos rotando.

MBA. HEIDY ROSALES: *“ Oficina de Bienestar Estudiantil: 1 TC Analista de Sistemas; 1 TC Asistente Servicios Universitarios; 1 TC Analista Servicios Universitarios y 1 TC Trabajador Social. // Dirección de Asuntos Estudiantil: 1 TC Asistente Servicios Universitarios para cumplir con los compromisos que adquirió la UNED en el Convenio UNED-FEUNED.”* Este es el que trasladamos con el considerando que les mencionaba.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda, yo no estuve en la discusión y no sé si yo interpreté mal. Aquella discusión que hubo aquí en el Consejo, no me acuerdo si fue en Plenario o fue en Comisión que se discutió sobre las becas y se aprobaron 7 plazas de trabajadores sociales y lo del proceso de becas, ¿Eso es para incluirlo cuando? Tengo confusión en ese sentido.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo he conversado eso con doña Adelita Sibaja y efectivamente en la propuesta que se hizo había que incluir otras plazas de trabajador social, pero que no están acá. Ella me dijo que le iba a mandar una nota para resolver ese asunto.

Lo que se pidió en su momento para cumplir con la discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, es que faltan plazas de trabajador social.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Lo que acordamos ese día en la Comisión no está expresado en el Presupuesto?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Está parcialmente expresado, porque sí se tomó el acuerdo de becas, y ahí se indica con claridad de que la Universidad va a proveer los recursos que se necesiten para ejecutar eso.

Parte de esos recursos están ya acá. Creo que faltan recursos de trabajadores sociales para ubicar en algunos Centros Universitarios por regiones, esos son los que faltan. El dato que me dio doña Adelita es que faltan 7 trabajadores sociales que no se incluyeron en este Presupuesto, no vienen incluidos probablemente por toda la dinámica que hubo a la hora de elaborar el presupuesto, entonces, supongo que cuando usted asuma la Administración verán ese asunto y como ir resolviendo esas plazas de trabajadores sociales que ya hay algunos nombrados, hay algunas plazas que ya están ocupadas y creo que ya se asignaron algunos códigos, pero que faltaban 7 plazas de trabajadores sociales según el dato que me había dado doña Adelita.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En esa ocasión lo que nosotros hicimos fue aprobar lineamientos para el programa de atención socioeconómica para los estudiantes, donde se definen una serie de parámetros y hay un documento que elaboró una Comisión que hizo el estudio de lo que realmente se necesita.

Lo que le interpreté a don Rodrigo cuando se analizó eso, es que en el Presupuesto se están dando los recursos necesarios para iniciar con la elaboración de la propuesta, para hacer el sistema automatizado, etc., pero que cuando venga la propuesta de cómo es que va a funcionar el programa, como es que se va a incorporar todo el programa de atención socioeconómica, ahí es donde se entra a analizar el resto de las plazas.

Es lo que yo logré interpretar, porque ahí se establece en ese acuerdo. La propuesta que venía de la Comisión de Políticas de Desarrollo estudiantil y Centros Universitarios, nos quedamos un poco cortos con los montos para las becas categoría A, y la Administración más bien incluyó \$100 millones y lo que implica es que hay un modelito sencillo para que esto se vaya incrementando.

Con esto lo que trato de decirle es lo siguiente don Luis Guillermo. Lo que yo interpreté de parte de don Rodrigo, es que él acogió la propuesta, hizo algunas observaciones a la propuesta que venía de la Comisión, pero que se le dio un tiempo a la Dirección de DAES, a enero del año entrante para que presente la propuesta integral y todos los requerimientos.

Tengo claro que también la Administración tiene plazas vacantes, así que supongo eso permitirá después ver cuáles plazas de las que están vacantes pueden ser utilizadas en el proyecto. No se aprobó todo en este momento porque la Dirección de Asuntos Estudiantiles todavía no ha presentado la propuesta del programa integral de lo que debe ser la atención socioeconómica.

MBA. HEIDY ROSALES: Este también es un cambio porque se estaba creando en la Vicerrectoría Académica cuando ya tiene una unidad presupuestaria que es, *“Programa de Autoevaluación Académica: 1 TC Técnico Universitario B. // Vicerrectoría Académica: 1 TC Analista Servicios Universitarios para atender la Comisión Académica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, el programa de carreras conjuntas financiada por CONARE y el convenio de articulación con los colegios universitarios. // Dirección de Centros Universitarios: 9 TC Auxiliar Administrativo 1; 1 TC Auxiliar Administrativo; 4 TC Misceláneo y 1,5 TC Analista Servicios Universitarios. Estas plazas se distribuirán en los centros universitarios, según se indica en el Plan-Presupuesto 2010 presentado por la Rectoría.”* Aquí hay que cambiar la palabra Rectoría por Administración.

“Centro de Educación Ambiental: 1 TC Analista Académico. // Escuela Ciencias de la Administración: 12,5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo. // Escuela Ciencias Exactas y Naturales: 15,75 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo. // Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: 19,5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo. // Escuela Ciencias de la Educación: 5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo. // CITTED La Perla: 1 TC Asistente Servicios Universitarios 2. // Proyecto de Formación y Capacitación Municipal: 4 TC Profesionales académicos; 1 TC Auxiliar Administrativo; 1 TC Asistente Servicios Universitarios; 1 TC Divulgador Académico y 1 TC Operador de Computo.” Aquí ven que el último operador de cómputo era el que estaba en servicios generales, pero va a desempeñarse en este proyecto de formación y capacitación municipal.

“Dirección de Extensión: 2 TC Profesor, 18 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo y 1 TC Asistente Servicios Universitarios. Estas plazas se utilizarán según se indica en el Plan-Presupuesto 2010, presentado por la Rectoría. // Dirección de Producción de Materiales: 5 TC Productor Académico; 1 TC Productor Audiovisual 1; 1 TC Productor Gráfico 1; 1 TC Técnico Televisión y 1 TC Técnico Universitario C. // Dirección Editorial: 1 TC Productor Gráfico 1; 1 TC Técnico Artes Gráfico A y 3 TC Operario Litografía.”

Aparte de estas plazas que se están creando y que fueron una propuesta de la Administración, se está proponiendo el punto 8) que son plazas adicionales que tienen que ver con algunos de los considerandos que están arriba.

Dice, *“Aprobar en el Plan-Presupuesto 2010, además de los tiempos completos anteriores, la creación de 7 plazas de tiempo completo, según se detalla a continuación: // Auditoría Interna: 1 TC Inspector de Auditoría.”* Vemos el considerando que pasó por este Consejo Universitario y es para responder precisamente un acuerdo de este Consejo.

“Defensoría de los Estudiantes: 1 TC Técnico Universitario A”, que tiene que ver también con los acuerdos de fortalecimiento a la Defensoría de los Estudiantes.

“Centro de Investigación y Evaluación Institucional: 4 TC Investigador”, que tienen que ver con la sustitución de varios investigadores que están asignados, tienen su propiedad. En el análisis que estuvimos haciendo, recuerdo tres casos, don Carlos Madrigal, don Luis Paulino y dos más, que habría que ubicarlos donde estén.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Llamamos a doña Rocío Arce porque no está doña Karla, con la lista con la relación de puestos del CIEI. Le fuimos preguntando uno por uno cuáles estaban y cuáles no.

Ella nos menciona que en el caso de Paulino, en el caso de Carlos Madrigal que no estaban trabajando ahí ahora, hay que sustituirlos y después había dos personas que se mencionaron que ella decía que esos no lo conocían, pero estaban siendo cargados al CIEI.

Lo que sucede con el CIEI es lo siguiente para que estén informados. Al CIEI se le venía sustituyendo estas plazas con servicios especiales. Don Rodrigo eliminó los servicios especiales para el 2010 y solamente las dependencias que vienen ahí.

Nosotros le pedimos a la Oficina de Presupuesto que nos dijeran cuáles eran las dependencias que habían utilizado servicios en el año anterior para ahora ver si se estaban creando las plazas, porque como iban a hacer con esto. El mayor problema que se detectó fue con el CIEI, entonces se le están dando esas plazas. Es por esa razón.

MBA. HEIDY ROSALES: Para sustituir a las personas y que también ellos venían utilizando los servicios especiales que ya no van a tener acceso a ellos, se les eliminó los servicios especiales porque van a tener que liquidar a varias personas que están trabajando en esa condición.

Continúo leyendo, *“Dirección de Asuntos Estudiantiles: 1 TC Orientador”*. Aquí vemos el considerando que el Consejo también apoyó ese fortalecimiento.

“9. Solicitar a la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que a más tardar en el mes de febrero del 2010, presente a este Consejo Universitario la formalización de la creación del Centro de Investigación, Transferencia Tecnología y Educación para el Desarrollo, situado en La Perla, La Fortuna de San Carlos (CITTED), de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2001-2009, Art II, inciso 3, celebrada el 15 de octubre 2009. Asimismo, incluir en la estructura del CITTED, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 11.”

MSC. JOSE LUIS TORRES: Aquí el señor Rector tiene una observación en el sentido de que resulta un poquito contradictorio que si se le da un poco la autonomía de la voluntad en el acuerdo de Centros e Institutos a las unidades académicas para que creen Centros e Institutos, como que el Consejo obliga a

una unidad académica a establecer en un plazo determinado un Centro o un Instituto.

Entonces, don Rodrigo está de acuerdo en que el CITTED se convierta en un Centro o Instituto, pero que no aparezca como un acuerdo del Consejo Universitario porque sería contradictorio con el acuerdo mismo. Entonces, eliminar ese punto y ese acondicionamiento porque sería como que el Consejo se meta a la Administración a decirle, -haga esto en un plazo de tanto-.

Entonces, él ahí respetuosamente solicita que eso se elimine porque de hecho se va a convertir en un Instituto, pero no fijarle fechas ni establecerle condicionamientos, porque recuerdo bien que la propuesta de la creación del Instituto decía por una parte que daba la oportunidad de que se evalúan ellos mismos y que decidan cuando lo van a crear.

Él propone que se elimine esa parte para que no aparezca condicionamiento del Consejo a la Administración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando él estuvo acá con nosotros él dijo que él estaba de acuerdo. La intención era que más bien se formalice porque el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo desde hace rato, solo que mientras sea un acuerdo del Consejo de Rectoría, no aparece en la estructura organizacional de la Universidad.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez atenuarlo diría yo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: O instar a la Escuela.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Instar respetuosamente a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales para que en un plazo perentorio, prudencial establezca la formación del Instituto, pero no decirle que a tal fecha debe estar y creo que lo último igual. Que en un plazo prudencial pueda conformar el Instituto en Centro. Algo menos directivo en ese sentido, que sea como más de autonomía a la voluntad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que en un plazo prudencial presente a este Consejo Universitario y todo lo demás igual.

Tal vez para información para don José Luis, no sé si estuvo cuando ellos vinieron a presentar eso, pero doña María Elena tengo entendido que es la coordinadora del CITTED.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No me cabe duda que ellos lo van a hacer pronto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y que ella trabajó en la propuesta del programa de Desarrollo Rural Sostenible. Entonces, ella vino y lo presentó también acá, todo

está ligado, no son cosas como que no conocen. Así me parece muy bien como usted lo pone y lo pone don Rodrigo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Esto no estaba en la propuesta que yo recibí, que dice, incluir en la estructura del CITTED el programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Eso no estaba y por eso don Rodrigo no se refirió. Supongo que él no estaría de acuerdo en eso, porque eso es lo que se está desarrollando en la zona de Acosta, Carairas, entonces se tiene cierta independencia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El Consejo de Rectoría tomó un acuerdo de desarrollar, y de eso me enteré por una información que da la Oficina de Mercadeo, pero ya estaba incluido todo eso. Ya don Rodrigo sabía.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Lo de Desarrollo Rural Sostenible?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Está desde el inicio, él me dijo que no tenía problemas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces, aprobamos ese con la modificación que sugerimos.

MBA. HEIDY ROSALES: *“10. Informar a la Dirección de Extensión que las 8 plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010 para el Proyecto de Formación y Capacitación Municipal, en el año 2010 se financiarán con los recursos que recibe la UNED mediante el contrato con FOMUDE. Asimismo tener presente que, el presupuesto del futuro Instituto de Formación y Capacitación Municipal se financiará con los recursos propios que genere el mismo Instituto.”*

MSC. JOSE LUIS TORRES: Para calificarlo de alguna manera subjetivamente, es el punto de mayor desacuerdo del Rector en este tema. Él dice que de alguna manera es un poco de falta de visión y que eso le parece que de alguna es un tanto absurdo dado que no ha visto en la historia de la Universidad un acuerdo de esta naturaleza porque de alguna manera se amarra al desarrollo futuro de este Instituto.

Él preferiría eliminar este punto dado que hay un condicionamiento del crecimiento mismo, porque es como decirles, lo que les explicaba antes del SEP, que se financia pero usted tiene que generar cierta cantidad de recursos. Él prefiere que este punto no se mencione porque lo que se informaba en esta sesión, era la posibilidad de financiamiento que va a tener la Municipalidad de recursos.

Él prefiere no darle a don Luis Carpio algún problema administrativo en ese sentido, sino darle más potencia y posibilidad de crecimiento al Instituto de Desarrollo Municipal. Entonces, él dice que si son tan amables, que se elimine ese punto 10).

A él sobre todo lo que le molesta más es la parte última, o sea, que no se puede condicionar el desarrollo a futuro del Instituto, a que sea solamente con recursos propios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo estaría anuente a que se elimine si quiere la parte donde dice, -que genere el mismo-, porque lo que tengo muy claro es que él expresó acá de que habían recursos para que funcionara en el 2010.

Qué decida después el Consejo Universitario y qué decida don Luis Guillermo, respeto eso, pero lo que sí creo es que yo sí tengo claro como una obligación de mi parte informarle al Consejo que viene, que se está financiando con los recursos de FOMUDE, con el contrato.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo podemos dejar hasta FOMUDE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si uno revisa el contrato de FOMUDE, ahí se dice cuáles son los 5 resultados que pide FOMUDE y uno de los resultados es la creación del Centro, pero en el mismo contrato dan indicaciones de las posibilidades que tiene ese Instituto de poderse financiar a futuro. Ahí dice cómo es posible luego para poderlo financiar.

Lo que pasa es que lo que no quisiera es que después se crea que nosotros estamos creando un Instituto que es para poblaciones específicas, etc., que surge como una forma de darle sostenibilidad a una inversión que hace la comunidad europea con el país y su contrato, pero que también existe otro compromiso de parte de las organizaciones municipales. Si llega hasta FOMUDE no tengo ningún problema para que se quite el resto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente esa última parte tiene que ver también con derechos laborales que da potestad a la Administración y las leyes laborales respectivas, la buena y sana administración del recurso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo con ese punto hasta donde dice FOMUDE.

MBA. HEIDY ROSALES: *“11. Informar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos que las 9 plazas creadas en el Plan-Presupuesto 2010, para esta Dirección deben evidenciar en un plazo no mayor a dos años, un incremento significativo en la producción de materiales didácticos de esta Dirección.”*

MSC. JOSE LUIS TORRES: También tengo un comentario respetuoso del señor Rector en el sentido de que suena un poquito fuerte decirle a una Dirección que se le dan plazas pero, sujeto a eso. Eso habría que hacerlo con las demás oficinas y no se está haciendo solamente en este caso concreto.

Además, para informarles que solamente este año aprobamos 250 descripciones curriculares nuevas y el otro año que viene es igual, o sea, independientemente

que se le pida a Producción de Materiales que tiene que producir, va a tener que producir.

Yo diría que esa parte también la eliminemos para evitar susceptibilidades y en atención de que había que tener trabajo, por eso yo insistía mucho en defender las plazas para la Dirección de Producción porque el otro año y los que vienen, le decía yo a don Luis Guillermo, va a ser un año muy duro, de mucho trabajo para cumplir con los procesos de acreditación y autoevaluación.

Es realmente impresionante el trabajo que se hizo. Las expectativas fueron 140 para este año y aprobamos 151 al mes de octubre, falta noviembre y diciembre, imagínense ustedes que eso va a ser un crecimiento exponencial en el otro año en la cola que se viene de producción.

Por tanto la PDM va a necesitar muchísimo apoyo y va a ser un poco el desconocimiento del trabajo que se hace. Eso es lo que plantea don Rodrigo y que yo por supuesto como Vicerrector Académico todavía comparto con la observación que él hace.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo le cambiaría la parte final, le pondría, -informar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos que las 9 plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010, es para atender prioritariamente los procesos de actualización, o la actualización de los materiales didácticos producto de los procesos de autoevaluación y acreditación y de programas nuevos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perfecto, eso es. Es que eso es un trabajo normal.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quería referirme porque cuando se planteó de poner ese punto ahí, que ahora la propuesta de don Rodrigo dice que habría que ponérselo a todas las dependencias, yo creo que no. Es que esa dependencia en particular tiene entramientos muy serios en la producción de los materiales.

Creo que ese es el sentir y por ahí iba la observación. Si bien se le están dando los recursos necesarios para que pueda salir adelante, también esa dependencia debe de hacer un esfuerzo porque la producción sea un poco más ágil de lo que le está haciendo.

Tengo evidencia, por lo menos en un caso cercano de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que hay un documento para Estudios Generales que es una propuesta básica, sencilla y simple, y tiene más de cuatro años de estar en producción.

Entonces es un entramiento fuertísimo, y que no hay manera de que eso salga adelante.

Creo que es un caso particular, o sea que cuando se hace una advertencia de estas es porque efectivamente hay evidencias de que debe de evaluarse y llegarse.

Sé que se han hecho muchísimos trabajos al respecto, en el Consejo Universitario se han reunido mucha gente, para tratar de resolver, pero también creo que a lo interno, esa Dirección debe hacer un esfuerzo importante porque la productividad sea mayor, sin demérito de la calidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante y quiero dejar patente a este Consejo y sobre todo la inquietud que tiene don Joaquín.

Una de las cosas en las cuales estoy trabajando y estamos tomando algunas previsiones es casualmente, de que las plazas nuevas estén otorgadas bajo algún parámetro de productividad. Estoy hablando en todo sentido.

Así puede ser un conserje como puede ser el Rector. De aquí en adelante, todo y toda inversión que vaya a hacer la Institución de aquí en adelante, debe tener una meta de cambio organizacional.

No sé si podrá ser suficiente en ese sentido, sin embargo eso va a ser patente para todas las plazas y en todos los lugares, porque ya no podemos asignar plazas indiferentemente de la productividad, de los planes que se tienen, de las necesidades institucionales y de los proyectos que existen en la Institución. Creo que eso es uno de los cuidados que se está teniendo para el futuro, y sobre todo en los próximos presupuestos lo van a ver incluido.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece eso muy bien. Eso quiere decir que don Luis Guillermo va tener que establecer indicadores de gestión y para ahí es donde tiene que caminar. Eso me alegra.

Leo de nuevo a ver si estaríamos de acuerdo con la propuesta, sería: *“Informar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, que las nueve plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010, es para apoyar la actualización de los materiales didácticos, producto de los procesos de actualización y acreditación y la apertura de programas nuevos”*.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estamos tratando de decir, es que es bueno que quede un acuerdo para que note que se le están aprobando las plazas.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Les envíe un documento que fue producto de una serie de trabajos de siete talleres de materiales didácticos.

Eso estaba pendiente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Les reitero la importancia de analizar toda esa documentación, y de conversar y así lo

estoy dando en el informe de labores, de que ese trabajo se siga haciendo en la Vicerrectoría junto con la Comisión de Oferta Académica, porque es muy complejo.

Afirmar, que es culpa el atraso de producción de materiales didácticos a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos o PROMADE, no es conocer el problema de fondo, con todo respeto don Joaquín.

Porque el asunto nace en las Escuelas, nace en las Escuelas la parte curricular, entonces ellos no pueden producir, las Escuelas no inician el proceso.

Luego tiene que haber una relación triangular perfecta entre PACE, las Escuelas y PROMADE, y eso no exclusivamente obedece a eso.

Si uno hubiera dado por buscar culpables, es un trabajo compartido, pero no PROMADE como la parte final, porque más bien PROMADE en la parte final es la que se preocupa.

Hay otra problemática que les apunto ahí. Por ejemplo, el tema de los autores, que se van, los costos, los precios, que la mediación pedagógica, pero me parece que ahora con la llega de doña Beatriz y la buena enseñanza de don Luis Fernando Díaz, se va a analizar el asunto dado que en estos talleres nosotros recomendamos algunas acciones importantes.

O sea que marcan un proceso nuevo de producción de materiales didácticos. Tenemos que ser muy creativos ahí, y sobre todo no olvidemos que se viene la producción de materiales en línea, que eso va a ser un trabajo muy duro y en este momento hay 46 mil estudiantes en línea, según el último dato que nos daba doña Ileana.

Eso refleja magnitud de crecimiento que está teniendo la parte de producción, y rematado con ello con los procesos de autoevaluación y acreditación. Por eso me parece bien que se relacione con eso con programas nuevos, porque el trabajo va a ser inmenso. Esto es una aclaración.

MBA. HEIDY ROSALES: El punto 12) dice: *“Establecer como política institucional, que las plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010, no podrán asignarse en propiedad, hasta que la Administración realice una evaluación de impacto y de necesidades de requerimientos de acuerdo con los proyectos que desarrolla. En ese sentido, se le solicita a la Administración, revisar la política de asignación de plazas en propiedad”.*

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo hacía un comentario, pero curiosamente lo repetía antier. Tal vez nos parece que para que se mantenga el espíritu tal vez eliminar la última parte, que dice: *“En ese sentido, se le solicita a la Administración, revisar la política de asignación de plazas en propiedad”.*

Esto para que queden un poco más de autonomía al nuevo Rector. La parte primera la habíamos consensuado, don Rodrigo estaba y creo que don Luis Guillermo está de acuerdo.

Tal vez eliminar la última parte que dice: *En ese sentido, se le solicita a la Administración, revisar la política de asignación de plazas en propiedad*".

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que atenta con la estabilidad laboral, porque no hay política.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No comparto de que atenta. Lo que estoy tratando de decir es lo siguiente.

Creo que lo discutimos y mencionamos el caso de la Directora de la Escuela de Educación, que ella indicaba de manera responsable como lo hizo de que la matrícula en algunos programas está bajando y ella más bien fue la que pidió que se revisara la política de dar propiedad, dado que hay una norma establecida, no por el Consejo Universitario sino por el Consejo de Rectoría, de que al cabo de dos años o determinados periodos, se le asigna propiedad a determinados funcionarios.

Al menos de mi parte, puse esto porque era lo que estaba, -no sé si doña Heidy lo había puesto- pero era por el asunto de que usted mismo indicó que es política tenía que ser revisada. Eso más bien depende de la Administración no de nosotros.

El punto central es que era para darle más flexibilidad a la Administración de que no adquieran esos compromisos.

A veces siento que hay algo que no le he podido comprender todavía a don Luis Guillermo Carpio, soy defensora de la estabilidad laboral. Lo que tengo muy claro es que no se puede dimensionar a la Universidad más allá de lo que puede tener.

Entonces el propósito de esto era que hay programas con vida finita, entonces si hay programas de vida finita entonces que la persona que se contrata merece que se le diga, un contrato por un nombramiento a plazo fijo porque es un proyecto específico, pero no es que en el momento en que se contrate, ya se adquirieron compromisos a perpetuo.

Creo que lo merece los costarricenses, hombres y mujeres, es que el profesional que se les diga con claridad el tipo de proyecto en que se les contrate y en las condiciones que están, porque de lo contrario la Universidad quedaría imposibilitada en un momento determinado para que pueda desarrollar proyectos y le da propiedad en todo.

Cuando soy del criterio de que debería de tener una bolsa de códigos que son movibles para el desarrollo de proyectos de interés estratégico de la Universidad, pero en un momento determinado tienen vida finita.

No tengo ningún problema con que se quite la parte final, porque no depende del Consejo Universitario, lo que depende es de la Administración de que no quede limitada porque si establece la norma, es más bien que el Consejo Universitario diciéndole a la Administración, que revise porque lo que se le solicita es revisar la política de asignación de plazas en propiedad.

Le está dando la potestad a la Administración, para que la revise porque se le está pidiendo también a la Administración, que busque el equilibrio y que diga cuál es la estrategia para que al menos la Universidad tenga una flexibilidad financiera adecuada, que tenga recursos tanto para los recursos humanos como para la parte operativa.

Es en esos términos, si hay que eliminarlo no tengo ningún problema, más bien era todo lo contrario, iba en el sentido de apoyar la gestión que hiciera la Administración.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto tiene mucho que ver con lo que dije ahora.

En ese sentido son los requerimientos para armar recursos en todo sentido, siempre tendrán que estar acompañado de un indicador de incremento en la productividad en todo sentido.

Si se le van a asignar una plaza al Consejo Universitario, esa plaza tiene que ir acompañada con indicadores futuros y esos indicadores futuros, son los que tienen que evaluar si esa plaza fue bien asignada o no lo fue.

En ese sentido, podemos dejarlo ahí y que diga. *“que realice una evaluación de impacto y necesidades de requerimientos”*.

La idea es esa, es que alguien solicite un recurso y tiene que estar acompañado de que hay una expectativa de mejora o de crecimiento en algo. Pero es todo un cambio organizacional y eso no se hace de un para otro, pero sí es algo que se va a implementar ya desde la Administración.

M.S.C. JOSE LUIS TORRES: Entonces estaríamos de acuerdo con esta modificación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En otras palabras los procesos de planificación deben estar implícitos en todo.

MBA. HEIDY ROSALES: El punto 13 dice: *“Informar a la Dirección Editorial, que las cinco plazas creadas en el Plan-Presupuesto del 2010, para esta Dirección es*

para atender prioritariamente las necesidades la oferta académica de la Universidad”.

Esta igual como se varió la otra.

El punto 14 dice: *“Solicitar a la Oficina de Presupuesto, que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, proceda a reubicar los códigos que se especifica en el oficio ORH.USP-745-2009, del 28 de octubre del 2009, suscrito por la Máster Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicios al Personal, de la Oficina de Recursos Humanos”.*

Aquí se le eliminó el asunto del apartado, porque en el momento que doña Ligia Picado, me llamó no tenía la nota en mano, y entonces le dije que mejor no lo indicara.

Luego dice: *“El resto de los códigos permanecerán en la Vicerrectoría Académica, según se indica el oficio que mencionamos”.*

Esta es la discusión que tuvo doña Marlene al inicio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Aquí quedaremos parados, porque antes de irme ayer les pregunté a ustedes hay que ir a cambiar. Ahora les dije vea lo que hace doña Ana Lorena Carvajal, hace lo que ella hace no lo que nosotros le decimos.

Ahora le pregunté a doña Ana Myriam Shing, de qué pasaba y me dijo que doña Ana Lorena Carvajal no ha presentado nada. Entonces aquí se detuvo el Presupuesto.

Lo que ella tiene que hacer, era hacer lo que nosotros acordamos ayer, y era indicar cuáles plazas se pasaban de acuerdo con lo que nosotros acordamos aquí, cuáles códigos quedaban en custodia, que es el de don Luis Fernando Barboza y el de don Rodrigo Arias, que quedarían en la Vicerrectoría Académica, y cuáles eran los códigos adicionales que ella ayer nos hizo y que no estoy inventando nada, ella lo dio ayer aquí o lo había dado desde hace días.

Ahora envía un oficio que no dice nada y lo que le estoy pidiendo a ella, porque fui ayer y le di mis papeles –no los he podido encontrar- y le dije que me diera una copia pero tenía todo rayado.

Lo que quiero decir que para que podamos seguir, doña Ana Lorena Carvajal tiene que presentar esto.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: La podemos llamar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Podemos hacer un corte para ir a preguntarle que por qué no ha entregado la documentación.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Es mejor llamarla.

* * *

Se hace un receso a las 11:15 a.m.

* * *

Se reinicia la sesión al ser las 11:20

* * *

Al ser las 11: 25 am, ingresa a la Sala de Sesiones la MBA. Ana Lorena Carvajal Encargada de la Unidad de Servicios al Personal, de la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decir. Nosotros aprobamos algo ayer.

MBA. HEIDY ROSALES: Pero también le estoy entendiendo que es un trámite personal. Entonces todas estas personas no se pueden hacer el traslado sin que ellos hagan el trámite personal. ¿Es así?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a tratar de decir así. Los señores Elieth Hume, Eugenio Rojas, no saben que presupuestariamente están en la Vicerrectoría Académica, porque siempre han trabajado para la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, por qué le asignaron un código ahí, eso no lo entiendo.

Porque si les pregunta, desde que ellos iniciaron trabajan para la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

MBA. HEIDY ROSALES: Esos son los casos que usted conoce. En el caso de don Mario, esa plaza de la Vicerrectoría, llegó con todo y plaza, y ahora no lo puede hacer automático, tiene que ser algo que funcione.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces cambiamos el acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: Eso es el razonamiento suyo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le estoy diciendo que dije que no toquen lo de las otras personas.

MBA. HEIDY ROSALES: Doña Ana Lorena Carvajal me consultó y le dije que aquí estaba incluyendo lo de la Vicerrectoría de Investigación.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez si le explicamos a doña Ana Lorena Carvajal, el tema de su visita.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas, que no entiendo por qué una persona modifica un acuerdo de esta Comisión.

Soy miembro del Consejo Universitario y merezco respecto, no me estoy moviendo más en las responsabilidades que tengo aquí.

Ayer dije que aquí hay personas pero que esas personas tramiten lo que corresponde. Hay otras personas que están en esa, no sé si doña Silvia Abdelnour, estaba en la Vicerrectoría Académica y está trabajando para Posgrado.

El punto central que está aquí es que hay unos casos, que considero que no se pueden tocar porque son asuntos muy recientes y que ellos tienen que saber donde están ubicados. Pero no lo haría sin la autorización de ellos.

Ahora, si usted dice que el argumento de don Mario, entonces no toquemos nada de eso y cambiamos ese acuerdo.

Lo que sí me parece muy mal, es que una persona sin haber estado aquí, cambie un acuerdo aquí, porque me limité a hacer lo que la Comisión me dijo que hiciera y eso es lo que estoy pidiendo, que se escriba en el oficio, lo que nosotros acordamos, más que eso no estoy pidiendo.

Si le sobraron o le faltaron códigos, entonces toda la información que a nosotros nos dieron es falsa. Estoy confiando que los códigos que a mí me dieron doña Mabel León y con la hoja que nos dio doña Ana Lorena Carvajal, y con el cuadro que nos envió, con esa hoja trabajé y con eso fue que nosotros tomamos la decisión.

Don José Luis Torres estuvo presente aquí y se dio cuenta que lo discutimos entre todos.

Lo que no me gusta es que después una persona simplemente modifica las cosas como aquí no se han acordado, yo no hago eso, no modifico nada que no ha sido por toda la Comisión.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez si le damos la oportunidad a doña Ana Lorena Carvajal, que explique la situación.

Es sobre la lista que nos hizo llegar ayer a la Comisión Plan-Presupuesto, que se le solicitó por códigos de Vicerrectoría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le llevé a doña Ana Lorena Carvajal ayer, y le dije voy a dejarle mis papeles, le dejé un documento con un cuadro que decía plazas

permanentes de la Vicerrectoría. Es más hoy ella no encontraba un documento, confié en ella y no me dejé nada todo se lo entregué.

Era el documento donde les hice los cambios de acuerdo con lo que habíamos aprobado aquí y los códigos, solo que cuando miro la nota que ella manda, dije que esto no fue lo que di a ella. Ella lo cambie y no pone las cosas como aquí se acordó. Eso es lo que a mí me molesta.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: Les voy a explicar esa parte. Cuando ustedes me invitaron a la Comisión Plan-Presupuesto, me pidieron que les hiciera un cuadro en donde se indicara los códigos de la Vicerrectoría Académica y el lugar donde estaban ubicadas esas personas. Ese fue el cuadro que envié desde el inicio.

Doña Marlene ayer me dijo que cambiara algunas personas, por ejemplo a don Maynor Barrientos de la Vicerrectoría de Investigación que lo pusiera en la Vicerrectoría Académica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Está en la Vicerrectoría Académica, hay que dejarlo ahí.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL. Eso sería hacer la información diferente.

Ustedes me pidieron que pusiera donde está ubicada la gente laboralmente, y esa es la información que les estoy dando.

Ahora, si por acuerdo ustedes dicen estos no pasan a investigación sino que se quedan en la Vicerrectoría Académica, es otra cosa, pero dejarlos en la Vicerrectoría Académica sería darles información que no es correcta.

Luego, la parte de los códigos, la última lista resulta que dentro de la lista que les dio doña Mabel León, hay códigos que ya no existen que se reasignaron.

Recuerden que esto no está actualizado y así lo dijo doña Mabel León. Anoche encontré 5 códigos que están en esta lista y ya no existen.

Entonces para poder incluir eso en una lista actualmente, tengo que revisarlo muy bien y lo que le pedí ahora y así se lo dije a don Eduardo Castillo, que me dieran un tiempo para poder revisarlo de aquí a la otra semana, uno por uno, y así si podría estar enviando la lista de códigos de los que quedarían vacantes en la Vicerrectoría Académica.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: El asunto es que el CONRE ha hecho una serie de nombramientos últimamente por gente que ha estado cambiando de plazas y ha utilizado recientemente algunos movimientos.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: Anoche distinguí 5 códigos que no existen.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Es un trabajo muy minucioso.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: Es un trabajo manual y son muchos códigos porque ahí se los estaba poniendo en tiempos completos, pero esos están segregados en $\frac{1}{4}$ de tiempo, lo que implica que estamos hablando de alrededor de 80 plazas, que hay que revisar manualmente una por una.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí esto me molesta tremendamente, profundamente porque entonces la información con la que trabaja el Consejo Universitario no es confiable.

Nosotros habíamos tomado un acuerdo el año pasado o hace dos años, donde se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos, que ubicara los códigos donde tenían que estar.

Cuando veo una nota que dice que el resto, y dije cuál resto, o sea cuáles son, es como firmar un cheque en blanco, ahí le cabe cualquier cosa y al final soy yo el que está asumiendo la responsabilidad.

Confíe plenamente en ella, en la Comisión y tan es así que confíe que dije pongamos el oficio y me encargo de ir a decir a doña Ana Lorena Carvajal qué es tal cosa y confíe en eso.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: En el estado que brinda doña Mabel está el código 147046 ese código fue reasignado hace 4 meses, pasó a profesor.

Entonces sí incluyo esos códigos así como están en este listo, más bien los voy a inducir a error, eso requiere que se haga un trabajo minucioso de revisión, para ver cuáles de esta lista de doña Mabel ya fueron reasignados y ya no existen.

Pero es un código por uno, tanto de la lista de doña Mabel León, como los códigos que están presupuestados dentro de la aplicación de planillas.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que es importante tomando en cuenta que la Universidad, justamente estamos aprobando unos sistemas de información nuevos para que sean totalmente digitalizados y transparentes, que eso no es lo que ha habido en la Universidad.

Entiendo la explicación que brinda doña Ana Lorena Carvajal, en el sentido de que hay que ser manual porque la Universidad todavía no está preparada para procesos digitales.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces voy a ir leyendo y diciendo cuáles son los códigos, cómo tienen que quedar y lo que nosotros aprobamos.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Lo único es como dice doña Ana Lorena Carvajal no están actualizados.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ella envió esto.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Desde el punto de vista legal me parece que puede haber problemas porque puede ser que se enfrente situaciones jurídicas consolidadas de alguien en alguna oficina, que se diga que se traslada el código y que no está ahí por un asunto de actualidad por nombramiento reciente del CONRE.

Nos podremos ver en un problema legal, de trasladar alguien que no está, o le creamos una inestabilidad laboral.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Vea que usted es el que habla de los problemas legales no soy yo. Entonces hago la siguiente propuesta.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Si doña Ana Lorena Carvajal se compromete a actualizar esa base de datos, nos parece bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al final las responsabilidades serán de la Administración, asumo las responsabilidades mías.

Lo que pido es que se ponga el cuadrito como nosotros lo aprobamos aquí, o sea que diga don Javier Lauren, don José Luis Torres, dijo que eran Ciencias Sociales, doña Ana María Rodino es PROIFED porque ella pertenecía al CEMPA y cuando se dividió el CEMPA se dijo que era PACE y PROIFED, don Maynor Enrique Barrientos Amador, que se deje en la Vicerrectoría Académica y que él haga el trámite ante el Consejo de Rectoría.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: Ya hay un acuerdo del CONRE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces que lo haga, aquí no ha venido.

El otro es de doña Roxana Morales que ella haga el trámite para que esté porque ella pertenece a la Vicerrectoría Académica, trabajaba en el CECED.

El resto de los códigos, entonces digamos cómo hay que ponerlos porque cambiamos esa parte del acuerdo, pero que se corrija estos que están aquí.

MBA. ANA LORENA CARVAJAL: Don Maynor Barrientos ya tiene acuerdo de traslado a la Vicerrectoría de Investigación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema mayor que hay aquí es que nosotros tomamos acuerdos y al final una persona de la Oficina de Recursos Humanos nunca respeta los acuerdos del Consejo Universitario.

Si hay un acuerdo entonces el CONRE le indica al Consejo Universitario que ya está lista, pero ya hay un acuerdo. Si a mí no me traen esto y trabajo con lo que

me dice doña Mabel León y doña Ana Lorena hace esto, entonces por favor lo que le estoy diciendo es que respetemos y que al final CONRE lo que se hace.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Entonces el acuerdo quedaría hasta donde dice “*recursos humanos*”, y que se le otorga un plazo prudencial de 8 días a la Oficina de Recursos Humanos para actualizar dicha lista de la Vicerrectoría Académica.

Sería agregar como una nota al final, solicitando a la Oficina de Recursos Humanos, en este caso a doña Ana Lorena Carvajal, de un plazo de 8 ó 10 días.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No tengo la hoja porque se la envíe a doña Ana Lorena Carvajal.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sería que actualice la información que nos ha enviado en esta nota.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El oficio ORH-USP-745-09 del 29 de octubre, lo que habría que decir es donde está el señor Lauren Valladares Javier, que diga Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Donde dice Ana María Rodino que diga PROIFED porque el PROIFED está en la Vicerrectoría de Investigación.

Donde dice Maynor Barrientos que diga Vicerrectoría Académica porque ahí es donde está la plaza y que él haga el trámite y doña Roxana Morales en la Vicerrectoría Académica. Esto es lo único que estoy pidiendo.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sería conveniente, como dice doña Ana Lorena Carvajal, otorgar un plazo para que actualizar esa lista.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo son estas dos plazas que dice propiedad de don Rodrigo Arias Camacho y propiedad de don Luis Fernando Barboza Blanco.

Esas dos plazas que están aquí, la pregunta que me surge es que están ahí en custodia, porque también es importante que ahí se indique eso. Lo que dice es don José Luis Torres

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Pero es como Vicerrector Académico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces sería el código de Vicerrector Académico.

En el punto c) dice: “*el resto de códigos ubicados presupuestariamente en la Vicerrectoría Académica son los utilizados para el nombramiento semestrales que se realiza, por lo tanto deben quedar en el programa 04-01-4*”.

En el acuerdo nuestro, se dijo: “14. Solicitar a la Oficina de Presupuesto que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos proceda a reubicar los códigos que se especifican en el oficio...”, en el inciso a), con las correcciones que estoy diciendo, porque esto son los traslados.

Y decir: “el resto de los códigos permanecerán en la Vicerrectoría Académica...”, pero con respecto al inciso b), diría: “las plazas que deben permanecer en la Vicerrectoría Académica de acuerdo con ese oficio indica en el inciso b)” y eso hay que especificarlo ahí.

El resto de plazas que se indican en el inciso c), entonces diría: “se le solicita a la Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, presentar dentro de ocho días, la lista de códigos que quedarían en custodia o que permanecerán en el programa de la Vicerrectoría Académica, para conocimiento de este Consejo”.

Nada más que remita para que pueda aprobar esto.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo en ese punto. Se aprueba.

* * *

Al ser las 11:45 a.m. se retira de la Sala de Sesiones la MBA. Ana Lorena Carvajal.

* * *

MBA. HEIDY ROSALES: El punto 15 dice: “Informar a las Direcciones de Escuela que los códigos que se le asignan a cada una en el Plan Presupuesto del 2010, representan la disponibilidad de plazas para el 2010, para lo cual se solicita a la Oficina de Presupuesto, remitir a las Escuelas, la relación de puestos de cada una de ellas, con el objetivo de que programen la utilización de los mismos en todo el año, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Operativo Anual de cada unidad”.

Esto lo cambió doña Marlene y le dio esa redacción.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que hice fue que estaba como punto 17) y lo que hice fue unirlo.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo tiene una observación importante en el punto 15). Que de alguna manera este acuerdo limita el crecimiento mismo de las Escuelas y la Universidad, en el sentido de establecer corta plazas, que esas son las plazas y no pueden crecer.

De alguna comparto mucho esa observación del Rector, en el sentido de que lo que uno se encuentra cotidianamente en la Administración, son una serie de necesidades que varían desde la matrícula de cada cuatrimestre, que a veces hay casos atípicos, como este cuatrimestre que estamos que fue más alto que el primer cuatrimestre.

Entonces tuvimos que hacer algunos ajustes de nombramientos y de pasar recursos para atender la demanda creciente que hubo en este cuatrimestre.

Entonces, de alguna manera comparto la observación desde el punto de vista de la gestión académica, porque amarra de alguna manera, el crecimiento de las Escuelas.

Recuerden que las Escuelas no pueden decir hasta aquí, porque la oferta académica que se aprueba cada cuatrimestre es la oferta y no podemos decir.

Ellos no pueden saber cuánto va a ser la matrícula por estudiante en cada curso. Entonces decir que tiene esas plazas y que vea ver cómo hacen con eso, es atender con la misma finalidad a los estudiantes de atenderlos en todo el país, sobre todo los estudiantes más alejados, que hemos visto en el último dato que nos da la Oficina de Registro, el crecimiento urbano de la Universidad en impresionante, son 16.600 estudiantes en el Valle Central y 1000 estudiantes por región.

Entonces qué es lo que uno comprueba cuando vamos a las regiones, que los estudiantes que tienen menos servicios, y ustedes lo pudieron ver- con las giras de candidatos a Rector- son aquellos estudiantes que viven en lugares alejados, no le damos servicio de tutoría porque no hay estudiantes.

Entonces ese tipo de casos en alguna situación lo hemos resuelto dando tutoría regionales, etc., y eso lógicamente debe tener una capacidad de maniobra las Escuelas para ver qué recursos cortan.

Me parece que esa propuesta, tal y como estaba en la parte primera, decir muy fuerte: *“es la única cantidad de plazas que tienen”*.

Históricamente la Universidad ha tenido mucha capacidad de maniobra en el sentido de dar la posibilidad de pasar los recursos de un lado a otro, para atender emergentemente al tema de la oferta.

Si bien es cierto que la matrícula, como decía doña Marlene está estable, 22 mil estudiantes, hay situaciones irregulares como que una Escuela aumente mucho la matrícula.

Este cuatrimestre anterior fue la Escuela de Administración, el anterior fue la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. Eso depende la oferta que ofrecíamos.

Entonces hay una serie de variables que no podemos establecer cortas reglas estrictas para el manejo de la Universidad. Entonces ahí un poco más de flexibilidad para no perjudicar este asunto.

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: Desde que aquí empezamos nosotros con el Plan-Presupuesto, lo hicimos con doña Mabel y lo que le interpreté con todo el análisis que se hizo era que se estaban eliminando los servicios especiales en todas las Escuelas, creo que solamente se le fue a la Escuela Ciencias de la Educación y al Programa de Jóvenes Empresarios que tiene su propio financiamiento, porque todos se está incrementando el número de plazas.

La gran preocupación que tengo, luego de estar tantos años en este Consejo, es que siempre se crean plazas que al final las Escuelas nunca pueden utilizar y se nos dice a nosotros aquí, que aprobaron cierto número de plazas para las Escuelas y veo a la gente pidiendo códigos.

Aquí vinieron los Directores de Escuela y decían, pero nosotros no los podemos utilizar.

Entonces la pregunta que me hago, para qué creamos nosotros plazas si al final, en alguna parte las congelan y no las pueden utilizar. No sé si está es la estrategia que siempre ha tenido la Administración, de crear códigos o plazas que no se utilizan, pero al final es el colchón que tiene la Universidad para hacer otro tipo de gestiones.

Lo que siempre le he pedido a doña Heidy Rosales, es que nosotros como Consejo Universitario y ella como encargada de la Comisión Plan-Presupuesto, que la obligación que tenemos es de decirle a las personas qué es lo que estamos aprobando.

O sea, como miembro del Consejo Universitario nosotros asumimos una responsabilidad y por eso tratamos de decirlo, estamos haciendo con base en esto, porque esto es lo que nosotros tenemos.

Cuando le estamos diciendo esto, le interpreté a doña Mabel León y al mismo don Víctor Aguilar, que estaban aquí, que todo está dado, que ellos deben de planificar con base en lo que se les está dando y por eso fue que nosotros dijimos que les informen oportunamente sepan cuáles son los recursos.

El otro aspecto que quiero destacar es el siguiente. Creo que es don Luis Guillermo Carpio el que tiene, así lo interpreté de los documentos que he leído de él- que una de las prioridades es con las poblaciones más alejadas de la zona central.

Entonces cuáles van a ser las políticas que él va a poner de parte de la Administración, ya cuando él entre, decir cuáles van a ser las prioridades para

asignación de tutorías o algo, eso es algo que ya la Administración debe responder directamente.

Decir, a usted tienen estas plazas entonces cuál es la disponibilidad del recurso y con base en las prioridades que él tiene, que son los Centros Universitarios, las zonas más alejadas indicará cómo realmente van a ser utilizados esos códigos.

Creo que es importante que las unidades académicas sepan, cuáles son los recursos que tienen y si es que ha sido política de la Administración, que un número determinado de códigos no los pueden utilizar para alguna prevención para alguna emergencia, entonces que la Administración se lo haga saber a las Escuelas cuáles pueden o no utilizar.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: La palabra que causaba escozor era la palabra única. Ahora estaba viendo la redacción y ahora no aparece ahí, y me parece que eso ya suavizó bastante el punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. ¿Qué es lo quieren eliminar?.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Antes decía “la única disponibilidad”.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso lo varié.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: En la propuesta nueva no lo dice. Ahí era donde estaba leyendo de ayer. Mi argumento era con resto al anterior no con el actual. No sé si don Luis Guillermo Carpio se siente conforme con eso.

Era importante que lo viéramos porque también es un asunto. Se decía es que la única exclusividad, ahí queda bien y lo que se recomienda es que se envíe el asunto de relación de puestos, y eso no amarra.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nosotros lo aprobamos y la Administración decide cómo las utiliza.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: No hay problema.

MBA. HEIDY ROSALES: El punto 16) dice: “*Informar a las distintas jefaturas y direcciones de la Universidad, que dado el incremento de plazas nuevas en el Plan Presupuesto del 2010, al margen de los proyectos específicos que se financian con recursos del Fondo del Sistema, solamente las siguientes dependencias contarán en el año 2010, con los recursos en la partida de servicios especiales....*”. Aquí ya viene la tabla actualizada.

Sigo leyendo: “... *Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Contabilidad, Oficina de Registro, Programa de Autoevaluación Académica, Escuela Ciencias de la Educación, Convenio UNED-IMAS, Banco Nacional de Costa Rica, Programa de Gerontología, Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación*”

para el Desarrollo: Jóvenes Empresarios, Convenio con FONARROZ-UNED, Centro de Idiomas, Desarrollo Gerencial, Proyecto de Formación y Capacitación Municipal, Vicerrectoría de Investigación y Producción Audiovisual”.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo que plantea el señor Rector, es que no tiene sentido agregar esta lista que son las únicas dependencias que tienen recursos especiales porque como ustedes saben las instituciones públicas, y sobre todo las universidades, cambian en su dinámica.

Puede ser que le parezca a don Luis Guillermo Carpio un proyecto muy importante de algún ente que quiera desarrollar y se vengan con recursos, hay que ofrecerlo con recursos especiales.

Entonces de alguna manera eso atenta con el desarrollo mismo de la Universidad. Entonces él sugiere respetuosamente eliminar esta parte porque otras dependencias tengan también servicios especiales.

O sea, que no digamos que solamente estas cuentan porque puede ser que eventualmente por la dinámica que le indico, otras puedan contar con servicios especiales. O indicar que estas tienen sin detrimento que otras en la Universidad puedan tener, hay una especie de contracción, no sé si me explico.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Aun así tiene que venir al Consejo Universitario.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Es de alguna manera condenar que solamente esas oficinas tenemos servicios especiales y otras no, independientemente de lo que pase en el contexto del país el otro año.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Me llama la atención que aquí no me he percatado antes, pero lo estoy viendo ahora, que la Vicerrectoría Académica no aparece con Servicios Especiales.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Eso se eliminó. Porque estar sacando plazas cuando eso cuando todos acude en auxilio a determinadas cosas.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Ese argumento que estaba indicando anteriormente se podría subsanar si la Vicerrectoría Académica pudiera contar con la partida de servicios especiales.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Siempre he tenido para atender necesidades emergentes.

Lo que les decía de matrícula de última hora, o por ejemplo, recuerdo un caso de Quepos este año, hubo una investigación. Hubo que otorgar dos $\frac{1}{4}$ de tiempo y tomarlo de la Vicerrectoría, porque no había donde tomar de cada Escuela. Llama la atención en ese sentido porque limita mucho el crecimiento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El argumento que se defendió en la Comisión Plan-Presupuesto de parte de la Administración, es que se estaban creando 138 de tiempos completos, precisamente porque se estaba dejando utilizar los servicios especiales para darle todos los recursos a las unidades académicas, en particular las Escuelas.

Ese fue el argumento central que defendieron y que no más Servicios Especiales. Eso fue lo que se hizo.

A mí me parece que es importante que las personas sepan que se le están dando los recursos para que se ordenen, hagan las cosas y que sepan con conocimiento cuáles son los recursos que tienen.

Lo único que hice fue arreglar la forma del acuerdo que envió doña Heidi Rosales, y fue poner adelante donde dice: *“lo de los proyectos específicos que se financian con recursos del Fondo del Sistema que le podríamos poner al margen de los proyectos específicos, que se financian con recursos del Fondo del Sistema u otros que pueda surgir nuevos, solamente las siguientes dependencias contarán.....”*.

Me parece que el razonamiento que hizo don Víctor Aguilar o doña Mabel, y dije que porque no se dejaba en Servicios Especiales, cuando venga don Luis Guillermo Carpio decidirá cuáles de esos Servicios Especiales los pasa a plazas.

Pero me dijeron que no, que se hiciera todo a plazas y eso fue lo que defendió el señor Rector y dije en qué quedamos. Siento que este presupuesto va a estar al máximo, más bien lo que van en inversiones es muy poco, es el año que menos inversiones lleva.

Lo que a veces siento es la contradicción de lo que aquí se dice en la Comisión, y luego lo que se indica.

Me parece que es importante que se le avise a las unidades académicas, en al inicio se dice que era informar a las distintas jefaturas y direcciones de la Universidad, que dado el incremento de plazas nuevas en el Plan Presupuesto 2010.

Esto es muy importante, en un año difícil donde realmente la situación se estaba incrementando plazas, que al margen de los proyectos específicos que se financian con recursos del fondo del sistema, se podría indicar *“u otros que surjan durante el año”*.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez algo que permita una flexibilidad a don Luis Guillermo. Lo digo en mi caso porque es la Vicerrectoría la que acude todos por experiencia a que los auxilie.

Entonces don Víctor Aguilar refuerza la partida de Servicios Especiales y dura un mes y ya se acaba. Algo que diga que sin detrimento que la Administración pueda analizar otros casos y que tiene que ser aprobado por este Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entones le agregamos eso “Fondo del Sistema y otros”.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Con todo respeto eso no es necesario. Todo sobra porque los Servicios Especiales que se están asignando no pueden variar y para variarlos tiene que venir a este Consejo.

Cualquier cambio que quiera hacer tiene que hacer en la partida de Servicios Especiales tiene que venir al Consejo Universitario.

O sea nuevos o modificar entre partidas, todo tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tal vez soy yo la que no estoy entendiendo. Ya aquí está el presupuesto para el año 2010.

Lo único que podría venir para nuevos recursos, es un Presupuesto Extraordinario, pero tendría que decir con recursos nuevos.

Entonces hay un superávit proyecto pero si hay algo más para un presupuesto extraordinario. Si no hay recursos nuevos, lo único que haría es modificaciones internas para ver de qué lado pasa de un lado para otro.

Si alguien necesita Servicios Especiales por irá en el Vicerrector Ejecutivo, a ver quien le puede prestar dinero mientras pueda resolver eso.

Lo que quiero dejar claro es lo siguiente. Es que el argumento que se ha dado a este Consejo, es que se eliminarán los Servicios Especiales excepto que son más de mil millones lo que van en Servicios Especiales para lo que son los proyectos del Fondo del Sistema.

El problema que tenemos es que por un lado este Consejo nos dice que pasemos los Servicios Especiales a plazas, porque es muy importante que se hagan las plazas.

Ahora nos dicen que por favor que eliminen eso, porque lo voy quitar si ese fue el argumento que utilizaron.

Si luego la Administración requiere entonces que vengan al Consejo y modifiquen eso. Pero yo jugué con una información y estoy actuando de la manera más transparente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que hay coincidencia en los argumentos, digamos que la idea es que en el Presupuesto que se apruebe quede claro que estos son los Servicios Especiales que se aprueban únicamente.

Si la Universidad tiene recursos adicionales posteriormente para otros Servicios Especiales, entonces podrían incluirse.

El punto que está generando el no encuentro, es la palabra “solamente las siguientes dependencias contarán”.

Creo que eso se podría resolver diciendo que: *“en el Plan Presupuesto 2010 las siguientes dependencias contarán con recursos en la Partida de Servicios Especiales”*. Ahí ya queda, que esas son las que van en el año 2010.

Porque lo que están interpretando que decir solamente, luego después no se van a aprobar más. Entonces es de decir que en el Plan Presupuesto 2010 esos son los Servicios Especiales que se están aprobando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Más bien es al contrario. Si hay recursos y proyectos nuevos, el Consejo Universitario aprobó un Reglamento de Recursos Externos para poder usar.

El punto central es que las unidades académicas estén informadas, que de acuerdo con el Plan Presupuesto, al margen de los proyectos específicos que se financian con recursos del Fondo del Sistema y aquí la inclusión que quiero hacer u otros que surjan durante el año con recursos adicionales, porque aquí lo importante es que si u otros que surjan durante el año con recursos nuevos, podría decir: *“solo las siguientes dependencias cuentan en el Plan Presupuesto 2010 con recursos en la partida de Servicios Especiales”*.

Pero ellos tienen que saberlo. Me parece que eso es muy importante.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Porque la Vicerrectoría Académica que siempre ha tenido no viene ahí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé, pregúntele a don Rodrigo porque todo lo pasa a plazas. Por eso dije que a mí extraña este Presupuesto pero soy muy respetuosa.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Siempre han tenido.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí señor. No tienen nada.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría indicar: *“podrán contar con Servicios Especiales”* y se incorpora a la Vicerrectoría Académica porque después se le pueden asignar.

MBA. HEIDY ROSALES: Crearon el Programa de Autoevaluación Académica y le pusieron a ese Servicios Especiales.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea que son las únicas dependencias que podrán contar con Servicios Especiales, son estas incluyendo la Vicerrectoría Académica.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: La Vicerrectoría Académica acude en auxilio de todas esas, las Escuelas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don José Luis Torres tiene toda la razón, siempre lo ha manejado 04.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Creo que hay que incluir a la Vicerrectoría Académica, y después se le asignan recursos de otro lado para que el Consejo Universitario lo apruebe, pero que aparezca.

Repito, el Vicerrector o Vicerrectora que venga, va a tener problemas serios para apoyar esto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede decir: *“las dependencias que podrán contar con....”*.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Se le agrega la Vicerrectoría Académica.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si luego hay que incluir algo, si es un proyecto académico dentro de la Vicerrectoría Académica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería: *“al margen de los proyectos específicos que financian con recursos del Fondo del Sistema”*. Porque hay unidades académicas que tienen eso asignado como DAES en el Programa RAMA.

Habría que indicar “u otros que surjan durante el año con recursos nuevos, solo las siguientes dependencias o contarán en el año 2010, con recursos en la partida de Servicios Especiales”. Se incluye a la Vicerrectoría Académica.

Entonces se le quitaría lo de la Comisión Plan-Presupuesto, para que sea la Vicerrectoría Académica la que decida.

Es más deberían de ponerle a la Vicerrectoría de Planificación porque don Carlos Morgan manejó Servicios Especiales, por lo menos que desde ahí se garantice.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Don Carlos debe tener mucha capacidad de maniobra por el CONED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería agregar la Vicerrectoría de Planificación.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es muy importante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al menos quedan ahí los colchones.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Repito, ya no hay observaciones del señor Rector.

MBA. HEIDY ROSALES: El punto siguiente es nuevo. Es sobre el CONED que no estaba incluido en la propuesta anterior, pero que doña Marlene me recordó que hacía falta en la discusión y en la cual estoy de acuerdo.

Lo que dice es: *“Recordar a la Administración que este Consejo Universitario está a la espera de la propuesta de políticas para el desarrollo y fortalecimiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), la cual se financiará con los recursos que recibe la Universidad mediante la Ley No. 8457....”*. Estaba el considerando pero no estaba el acuerdo específico.

Más que todo es un recordatorio que es un proceso que se ha venido analizando. Ya la comisión se reunió, y se va volver a reunir en fechas próxima donde va estar toda la propuesta para el desarrollo del CONED con las políticas del CONED.

Entonces recordarle que eso es necesario que se presente aquí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer un agregado con lo que indica doña Heidy Rosales.

Lo importante de poner esto con el considerando, es que el CONED se le está asignando cerca del 25% de la Ley No. 8457, es porque en el otro documento que se ha trabajado con don Carlos Morgan, y eso con la aceptación de don Rodrigo, es que el porcentaje máximo que se le puede asignar al CONED mediante los recursos de la Ley No. 8455 será de un 25%.

Entonces para que el otro documento sea coherente con lo que está ahí.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Me parece bien.

MBA. HEIDY ROSALES: Al siguiente se le cambió un poco la redacción porque a don Rodrigo no le gustaba el tono en que se había manifestado.

Luego dice: *“Recordar a la Administración el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1942-2008, Art. III, inciso 3.12, de asignar una de las plazas vacantes de profesionales del 2009 a la unidad de control interno”*.

Se acuerdan que hay un considerando que se relacionan con este punto y más que todo es recordarle a la Administración que el cumplimiento de este punto donde actualmente tenemos la Unidad de Control Interno, sin asignar por estar incapacitado don Carlos Montoya, en este momento no hay ningún personal que se encargue de dichas funciones.

En realidad es una función sumamente importante que este Consejo le ha dado ese seguimiento.

La Auditoría le ha pedido muchos informes de seguimiento de todos los planes, por eso está incluido aquí, tomando en cuenta los mismos acuerdos del Consejo Universitario donde se le solicita que se refuerce esta Unidad de Control Interno.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Me comentaba don Luis que no tendría ningún problema.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es de aceptar que control interno no ha dado los pasos que legalmente debimos haber dado.

De manera que esto, de alguna manera apenas estemos ingresando estaríamos retomando el tema para asegurarnos que la Ley se cumpla con todos los parámetros que existen y si hay que reforzarla, estaríamos haciendo lo que corresponda.

Si lo podemos resolver con los recursos que está, lo resolveríamos así, pero sí es una prioridad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Mejor quitemos donde dice 2009.

MBA. HEIDY ROSALES: Podría ser depende de las necesidades.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sería eliminar donde dice 2009.

MBA. HEIDY ROSALES: En el punto 19 se elimine lo del plazo, pero hoy lo pueden defender.

El punto 19 dice: *“Reiterar a la Administración que debe informar al Consejo Universitario la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 19 de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas aprobadas para el 2010.”*

Aquí doña Marlene estableció una fecha, el primer trimestre del 2010.”, lo someto a consideración del Consejo, ya que esto se le ha solicitado también este año y recientemente se acaba de tomar un acuerdo donde se solicita el cumplimiento de ese punto.

Entonces, puede ser que esa estrategia sea entregada este año, como se solicitó en el acuerdo de la sesión anterior. Pero si se le quiere poner que sea a partir del otro año, pues es decisión del Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta es una solicitud que hizo el Consejo Universitario, creo que más lo aprobó en el 2008 para el 2009, sólo que tenía que

hacerse para el primer trimestre del 2009, no se hizo, entonces la preocupación que a mí me da es, que al final nosotros vayamos a concluir o los que estamos aquí que vamos a concluir en el Consejo Universitario y que después no mostremos el interés de que haya un equilibrio entre el uso de los recursos del FEES institucional con lo de la masa salarial.

Nosotros efectivamente aprobamos recientemente donde se le recuerda a la Administración esa estrategia, y don Rodrigo estuvo de acuerdo que cumpliera, pero lo que pasa es que yo no sé para cuándo es que lo está mirando, si lo está mirando mientras él esté acá o se lo está dejando a la otra Administración.

Yo lo que estaba dando era plazo a la otra Administración, que en el primer trimestre haga el balance de todo y diga en realidad como es que visualiza el asunto, por eso era yo le había incluido una fecha, o sea era que a más tardar en el primer trimestre del año 2010 informe al Consejo Universitario como es la estrategia.

Y esto de la estrategia no es por invento, es porque hay una circular que nos había enviado la Contraloría General de la República desde el 2007, donde nos dice que nosotros tenemos que verificar como miembros del Consejo y como Consejo, que la Administración tiene una estrategia para lograr las políticas y las acciones y los objetivos. Pero bueno, manda don Luis Guillermo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está implícito todo, hay que revisar todo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso, pero es preferible que se ponga en el primer trimestre del año entrante, porque hay un acuerdo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tal y como está no hace ningún comentario.

MBA. HEIDY ROSALES: Alguna fecha nada más.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo le puso al agregado de que fuera en el primer trimestre del año 2010, porque hay un acuerdo que es para este año.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Aquí no está eso.

MBA. HEIDY ROSALES: En la sesión anterior se tomó lo que se cumpla con eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Aquí no lo dice.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ella se lo quitó, pero yo se lo había mandado.

MBA. HEIDY ROSALES: No se lo puse porque eso tapa el tres.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Déjemelo así como está y eso es una prioridad, en realidad hay que saber cuál es el margen de maniobra o el tope del 2011.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, solo que hay un pequeño detalle, el detalle es que la Administración tiene que cumplir este año, entonces más bien lo que yo estoy diciendo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Que se va a hacer.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, como hay un cambio de transición le va a hacer muy difícil a usted, entonces yo le estoy dando más bien el período para que lo cumpla en el trimestre del año entrante.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: El primer trimestre es muy difícil doña Marlene; primero porque me va a tocar negociar el FEES con el gobierno, entonces eso va a depender es un insumo fundamental, para mí es una prioridad, lo que no puedo garantizar es que sea en el primer trimestre, estoy seguro que ha ese momento ni siquiera el FEES va a estar negociado, a como está la situación, entramos a año político.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Después de las elecciones será eso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy probablemente después.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, como quedará redactado, así como está.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Así como está.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pongámoslo así como está, de todos modos para poder administrar es una información que uno tiene que tener.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Está bien que se quede así.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Sigamos Heidi.

MBA. HEIDY ROSALES: Con respecto al punto 20 *“Conformar una comisión integrada por el Director Financiero, quien coordina, Jefe de la Oficina de Registro, Director de Centros Universitario, Director de Asuntos Estudiantiles y un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, con la finalidad de que analicen la utilidad real del carné estudiantil. Dicha comisión debe brindar al Consejo Universitario, las recomendaciones pertinentes en él un plazo de dos meses.”*

Esto es porque en la comisión discutimos sobre esa utilidad del carné estudiantil, es mejor que se analice, sobre todo ver la utilidad y si se elimina o no, pero ya eso

es mejor que lo realice una comisión, un estudio técnico que diga lo que compete con este punto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: Continuo *“21. Solicitar a la Administración colaborar en el trámite...”*, esto lo incluyó doña Marlene, que era otra de mis omisiones, *“... de contratación de los servicios profesionales que debe realizar la FEUNED, para que esta Federación pueda en el menor tiempo posible, cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio UNED-FEUNED.”*

Ese también estaba el considerando, pero no se había incluido el punto, más que todo es esa colaboración, ellos ya iniciaron la contratación, pero si es importante porque en la comisión se había discutido, si se trasladaban de una vez o no, es mejor que se termine el proceso y después se trasladen.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Una inquietud, se está hablando de servicios profesionales y no necesariamente, porque ellos van a contratar profesionales.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así es como esta.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No es una contratación de bienes y servicios, más bien, esa es mi duda, ellos van a contratar a personas que les ayuden en las labores de oficina.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Joaquín, son servicios profesionales, esa es la partida, es como una empresa que hace, la empresa decide, como hace la universidad para los servicios de limpieza, seguridad, es una empresa.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo, eso lo tengo claro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero, esos son servicio profesionales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Pero no son bienes y servicios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, servicios profesionales, es por la partida de servicios, porque van a contratar personas para que vengan, a que les hagan y les ayuden hacer.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Está bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso, si hay alguna corrección, que ellos lo hagan.

MBA. HEIDY ROSALES: Lo que llama es lo de profesionales, que él dice que es como personal administrativo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Por ejemplo, yo siempre que contrato, mi experiencia en RAMA, que contrato profesionales, no los contrato por la vía de bienes servicios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estaría de acuerdo que revisen el convenio, para ver qué es lo que se pone, porque es con base en lo que dice en el convenio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: Ahí dice “...cumplir dentro del marco la normativa vigente de todos los requisitos legales en el proceso en la selección y contratación de persona...”, de acuerdo a la Ley de Contratación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Administrativa.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Servicios Profesionales.

MBA. HEIDY ROSALES. Sigo el 22 “Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria con los miembros del Consejo de Rectoría.”, esto es en respuesta a ese acuerdo que mencionamos al inicio, que nos mandó el Plenario para que este informe ya sea un proceso anual.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Llamar una observación que son dos informes y se hace en una sesión, debió haber sido dos sesiones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No señor, lo que quiero decir es para conocer dichos informes, porque son informes semestrales, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y en enero de cada año.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Eso es.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con los miembros del Consejo de Rectoría.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. No sé enero, porque enero es un poquito agitado, por la matrícula y demás, puede ser febrero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, en enero, no han iniciado las clases y están en la matrícula.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El Vicerrector Académico ahí está de locos, porque está en matrícula, y hay que estar atendiendo cargas académicas y es muy pesado el mes de enero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces sería.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En febrero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Febrero, primera semana de febrero.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si, si, está en inicio de clases.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De cada año.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo estoy defendiendo al próximo o a la próxima, que haya experiencia.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Qué dice.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Una sesión extraordinaria para informes de vicerrectores, que se está acordando dos veces al año, entonces en el mes de febrero y el mes de julio, de acuerdo, estamos de acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: En el punto 23 *“Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional atender las observaciones e indicaciones de la Comisión Plan-Presupuesto, sobre las metas del Plan Operativo Anual 2010.”* Aquí teníamos un considerando donde esta Comisión se le hicieron varias observaciones al Plan presupuesto, sobre todo tomando en cuenta todos los lineamientos, las directrices que establece la Contraloría de cómo tienen que ser establecidos estas metas, el Centro de Planificación, a la fecha pues no nos ha mostrado todas esas observaciones, pero en realidad este Consejo no es la parte técnica y lo único que aquí acordamos, pues es este punto de que se atiendan y que es responsabilidad de ellos hacer las modificaciones que la Comisión le indicó.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: El 24, aquí son los últimos *“Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2010 por el monto 35. 083.497.329.62 con las observaciones e indicaciones solicitadas por la Comisión Plan-Presupuesto y lo establecido en el presente acuerdo.”*

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Al final es una “coma”.

MBA. HEIDY ROSALES: Sí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No existen los puntos.

MBA. HEIDY ROSALES: No espacios, lo hice como estaba en la nota de don Rodrigo, no existen, lo único que tope fue como lo puso él en la nota; pero tiene usted toda la razón, espacios y no puntos y una coma al final, con las observaciones que indicamos aquí.

Luego aquí decirle que tengo un pedacito suyo, doña Marlene, voy a leerlo *“Solicitar a la Administración entregar a la Comisión de Plan-Presupuesto, copia del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario 2010, una vez que sea refrendado por la Contraloría General de la República.”*. Aquí tomé lo que teníamos establecido este año, donde ambas dependencias nos dieron un documento que está aquí para consulta general para todos, entonces entregar uno para cada uno, pues a mí me parecía que era demasiado, pero ya queda a criterio de este Consejo, que el seguimiento que seguimos este año, era que ellos entregaron una copia y ambos están aquí para consulta de todos nosotros, pero si alguien considera que tiene que ser uno para cada uno, ya eso es decisión del Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para mí es muy importante tener el documento y que fue lo que yo aprobé, y yo tengo todos los presupuestos y las pruebas, entonces por eso yo estoy solicitando y ahí lo había hecho que era *“Solicitar a la Administración entregar a la Comisión de Plan-Presupuesto...”*, y a los miembros de la Comisión o a los miembros del Consejo Universitario que lo soliciten, no tengo ningún problema, como lo quieran, pero yo si quiero, en mi caso personal sí, es la *“...copia del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario 2010, una vez que sea refrendado...”* porque eso es lo que yo aprobé y yo tengo que dar cuentas de eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Estamos de acuerdo con ese agregado, ¡de acuerdo don Luis!, alguna otra observación, lo aprobamos, estarían de acuerdo aprobar el Presupuesto 2010, levantemos la mano por favor.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 120-2009, Artículo III del 28 de octubre del 2009 (CU.CPP-2009-048), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 4, celebrada el 15 de octubre, 2009, donde se remite la nota R-530-2009 (Cu-2009-450), suscrita por el señor Rector Rodrigo Arias, en el que remite el Plan Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010. Asimismo se retoma el oficio No. CPPI 093-2009 del 15 de octubre del 2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que anexa el Plan Operativo Anual 2010.

Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2002-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de octubre, 2009 (CU-2009-452), en el que solicita que en la aprobación del Plan-Presupuesto 2010, se incluya como norma que los Vicerrectores brinden un informe semestral al

Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual.

Además, se analiza acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1988-2009, Art. III, inciso 1) del 23 de julio del 2009 (CU-2009-302), en relación con la nota FEUNED- 451-2009, suscrita por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, solicitando un incremento en la Cuota Estudiantil para el 2010. Asimismo, se analiza nota tesor-feu-079-2009 del Sr. José Antonio Rojas Campos, Tesorero de la FEUNED, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 108-2009, Art. IV de la Comisión Plan-Presupuesto, informando sobre los proyectos estratégicos para el 2010, como justificación a la solicitud de aumento del 6% en la Cuota Estudiantil para la FEUNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 1987-2009, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de julio del 2009, aprueba las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que orientarán el quehacer de la UNED en el 2010. Este documento es producto del trabajo conjunto del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría.
2. Para el análisis de la propuesta del Plan Presupuesto 2010 por parte de la Comisión Plan-Presupuesto, se contó con el apoyo técnico de la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional.
3. La Comisión Plan-Presupuesto realizó observaciones al Plan Operativo Anual 2010, para ser atendidas por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
4. La Comisión Plan-Presupuesto, solicitó información adicional a algunas dependencias para ampliar su análisis sobre el Plan-Presupuesto 2010. En todos los casos fueron atendidas en forma oportuna.
5. El MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional adjunta al Plan Operativo Anual 2010, la Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del Plan Anual Operativo de las Universidades Estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
6. La MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto adjunta al Presupuesto Ordinario 2010, la Guía interna de verificación de

requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del Presupuesto inicial de las Universidades Estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

7. El Consejo Universitario, sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3) punto ñ), celebrada el 15 de octubre del 2009, ratifica que la apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.
8. La propuesta de Plan-Presupuesto 2010, presentada por la Administración, incluye una reserva equivalente a un 6% de reajuste salarial sobre las bases salariales de diciembre 2009, como previsión de adelanto de inflación o incremento de las bases, para que aplique en el 2010, de conformidad con la negociación salarial que llegue a firmarse con las organizaciones gremiales de la Universidad.
9. En la propuesta de Plan-Presupuesto 2010, se incluye la creación de 138,25 tiempos completos, 2,5 tiempos completos por incrementos de jornada y los tiempos completos para servicios especiales.
10. La contratación de personal para la ejecución de proyectos financiados con el Fondo del Sistema debe realizarse por la partida de servicios especiales.
11. La propuesta de Plan-Presupuesto 2010 presentada por la Administración incluye un aumento de un 8 % general en los aranceles del 2010, excepto el arancel denominado Cuota Estudiantil para la FEUNED y el monto por crédito para los reconocimientos de estudios.
12. En las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2010 se establece en la política 19: *“Lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES-que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED)”*.
13. Los recursos asignados en el Plan-Presupuesto 2010 para el fortalecimiento del CONED, representa cerca del 25% de los recursos asignados a la UNED mediante la Ley 8457.
14. El Centro de Investigación, Transferencia Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), situado en La Perla, La

Fortuna de San Carlos fue creado por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 1413-2005, Art. II, celebrada el 11 de octubre del 2005.

15. El Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, aprueba políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la Investigación y la Extensión en la Universidad.
16. El Consejo Universitario en la sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 11) celebrada el 13 de marzo del 2008, aprueba la creación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Asimismo se solicita en dicho acuerdo, una propuesta de ubicación y estructura de este Programa de manera que se logre la inclusión de las diferentes instancias de la Universidad, que participan con proyectos de esta naturaleza.
17. El Consejo Universitario en los últimos años ha aprobado recursos para la modernización de los equipos de los talleres de la Editorial.
18. Es prioritario la asignación de recursos en el Plan-Presupuesto 2010, para que se actualicen y modifiquen los sistemas de información institucionales.
19. El Consejo Universitario en la sesión 1997-2009, Art. V, inciso 4), celebrada el 24 de setiembre del 2009, aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2010 de la Auditoría Interna, el cual incluye la creación de una plaza de Inspector de Auditoría de tiempo completo.
20. El Consejo Universitario por medio del acuerdo aprobado en la sesión 1934-2008, Art. II, inciso 1), celebrada el 13 de agosto del 2008, solicita a la Administración considerar en el Plan-Presupuesto 2009 los requerimientos de recurso humano y espacio físico accesible, solicitados por la Defensoría de los Estudiantes, con la finalidad de que esta dependencia cuente con las condiciones institucionales adecuadas para el cumplimiento de sus labores. Además, en el Plan-Presupuesto 2010 de la Defensoría de los Estudiantes, solicita la creación de una plaza de tiempo completo de Técnico Universitario A.
21. El Consejo Universitario, en la sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3) punto 12, celebrada el 25 de setiembre del 2008, acuerda solicitar a la *“Administración dotar a la Unidad de Control Interno de los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica con el fin de que se facilite el cumplimiento de los*

objetivos y metas establecidas en el 2009. Posteriormente, se debe crear una unidad presupuestaria para el control respectivo". Asimismo, en el punto 8 del acuerdo, se acoge el planteamiento de la Rectoría de utilizar códigos vacantes del 2009 para cumplir con esta petición.

22. El Consejo Universitario, en la sesión 1967-2009, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de marzo del 2009, solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles fortalecer el Programa de Divulgación Académica, con la finalidad de dar a conocer en las poblaciones meta, la oferta académica de la UNED, tanto en programas regulares como en educación no formal.
23. La Junta Directiva mediante el oficio FEUNED- 451-2009, del 15 de julio del 2009, solicita al Consejo Universitario para el 2010, el incremento del arancel "Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED" en un 6%.
24. En el punto 7 del Convenio UNED-FEUNED, se establece el compromiso de la Universidad de atender con presupuesto institucional, una plaza permanente de tiempo completo con exclusiva responsabilidad para facilitar la eficiente y oportuna gestión, administración y control específico de los recursos provenientes del arancel "Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED". Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
25. En el transitorio primero del Convenio UNED-FEUNED, se establece que: "el traslado del personal de la UNED al servicio de la FEUNED, se realizará hasta que la FEUNED esté en capacidad de proceder con los nombramientos que corresponden".

SE ACUERDA:

1. Aprobar en el Plan-Presupuesto 2010, la propuesta presentada por la Administración que incluye una reserva equivalente al 6% de la planilla institucional para prever el incremento de las bases salariales por concepto de inflación o por incremento real en las bases salariales y otros ajustes para el 2010.
2. Aprobar para el 2010, un incremento general en los aranceles de un 8% en los términos que lo propone la Administración, excepto el arancel denominado "Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED" y el monto por crédito para los reconocimientos de estudios.

3. Acoger la solicitud presentada por la Junta Directiva de la FEUNED mediante el oficio FEUNED- 451-2009, del 15 de julio del 2009, y aprobar para el 2010 un incremento de un 6% en el arancel “Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de la UNED”.
4. Aprobar para el 2010 una modificación de la base del costo del arancel de reconocimientos de estudios en ₡5 000,00 (cinco mil colones) por crédito. Los recursos generados por este arancel se destinará a partir del 2010, al fortalecimiento del Fondo Solidario Estudiantil.
5. Asignar en el Plan-Presupuesto 2010 el monto de ₡50 000 000,00 (cincuenta millones de colones) como capital inicial institucional para el fortalecimiento del Fondo Solidario Estudiantil, el cual será administrado por la Dirección de Asuntos Estudiantes, por medio de una unidad presupuestaria específica.
6. Asignar en el Plan-Presupuesto 2010, la suma de ₡108 000 000,00 (ciento ocho millones de colones) en el Programa 1, partida 5-01-05 para completar los recursos asignados en el Plan Presupuesto 2009 para la actualización y modernización de los sistemas de información institucionales.
7. Agregar en el Plan –Presupuesto 2010, la suma de ₡611 602 200,00 que corresponde a ingresos provenientes de la formalización del segundo contrato con el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE). Con respecto a los egresos, los ₡611 602 200,00 se asignarán en la unidad presupuestaria 5.01.03 “Proyecto de Formación y Capacitación Municipal” del Programa 5 Extensión, según el siguiente detalle: ₡563 580 561,00 en la subpartida 9.02.01. “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” y ₡48 021 639,00 se asignarán para cubrir el costo de 8 plazas creadas en el Plan – Presupuesto 2010 para el Proyecto de Formación y Capacitación Municipal.
8. Aprobar la creación de 138,25 tiempos completos, 2,5 tiempos completos por incrementos de jornada y los servicios especiales, propuestos por la Administración en el Plan-Presupuesto 2010, según se detalla por dependencia o programa:
 - Programa Agenda Joven: 1 TC Asistente Servicios Universitarios y 1 TC Analista Servicios Universitarios.

- **Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones:** ½ TC Analista de Sistemas y 1 TC Analista de Sistemas; este último en sustitución del TC que se trasladó al CONED.
- **Oficina de Recursos Humanos:** 1 TC Analista Servicios Universitarios para la Unidad de Reclutamiento y Selección.
- **Oficina de Servicios Generales:** 12 TC Oficial de Seguridad; 1 TC Bodeguero; 6 TC Conserjes; 1 TC Técnico especializado; 3 TC Choferes y 1 TC Ingeniero Mantenimiento.
- **Oficina de Bienestar Estudiantil:** 1 TC Analista de Sistemas; 1 TC Asistente Servicios Universitarios; 1 TC Analista Servicios Universitarios y 1 TC Trabajador Social.
- **Dirección de Asuntos Estudiantil:** 1 TC Asistente Servicios Universitarios para cumplir con los compromisos que adquirió la UNED en el Convenio UNED-FEUNED.
- **Programa de Autoevaluación Académica:** 1 TC Técnico Universitario B.
- **Vicerrectoría Académica:** 1 TC Analista Servicios Universitarios para atender la Comisión Académica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, el programa de carreras conjuntas financiada por CONARE y el convenio de articulación con los colegios universitarios.
- **Dirección de Centros Universitarios:** 9 TC Auxiliar Administrativo 1; 1 TC Auxiliar Administrativo; 4 TC Misceláneo y 1,5 TC Analista Servicios Universitarios. Estas plazas se distribuirán en los centros universitarios, según se indica en el Plan-Presupuesto 2010 presentado por la Administración.
- **Centro de Educación Ambiental:** 1 TC Analista Académico.
- **Escuela Ciencias de la Administración:** 12,5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo.
- **Escuela Ciencias Exactas y Naturales:** 15,75 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo.
- **Escuela Ciencias Sociales y Humanidades:** 19,5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo.

- **Escuela Ciencias de la Educación:** 5 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo.
 - **CITTED La Perla:** 1 TC Asistente Servicios Universitarios 2.
 - **Proyecto de Formación y Capacitación Municipal:** 4 TC Profesionales académicos; 1 TC Auxiliar Administrativo; 1 TC Asistente Servicios Universitarios; 1 TC Divulgador Académico y 1 TC Operador de Computo.
 - **Dirección de Extensión:** 2 TC Profesor, 18 TC Profesor Régimen Especial, desagregables en fracciones de tiempo y 1 TC Asistente Servicios Universitarios. Estas plazas se utilizarán según se indica en el Plan-Presupuesto 2010, presentado por la Administración.
 - **Dirección de Producción de Materiales:** 5 TC Productor Académico; 1 TC Productor Audiovisual 1; 1 TC Productor Gráfico 1; 1 TC Técnico Televisión y 1 TC Técnico Universitario C.
 - **Dirección Editorial:** 1 TC Productor Gráfico 1; 1 TC Técnico Artes Gráfico A y 3 TC Operario Litografía.
9. **Aprobar en el Plan-Presupuesto 2010, además de los tiempos completos anteriores, la creación de 7 plazas de tiempo completo, según se detalla a continuación:**
- **Auditoría Interna:** 1 TC Inspector de Auditoría
 - **Defensoría de los Estudiantes:** 1 TC Técnico Universitario A
 - **Centro de Investigación y Evaluación Institucional:** 4 TC Investigador
 - **Dirección de Asuntos Estudiantiles:** 1 TC Orientador
10. **Instar a la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que, en un plazo prudencial, presente a este Consejo Universitario la formalización de la creación del Centro de Investigación, Transferencia Tecnología y Educación para el Desarrollo, situado en La Perla, La Fortuna de San Carlos (CITTED), de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3, celebrada el 15 de octubre 2009. Asimismo, incluir en la estructura del CITTED, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 11, celebrada el 13 de marzo del 2008.**

11. Informar a la Dirección de Extensión Universitaria que las 8 plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010 para el Proyecto de Formación y Capacitación Municipal, en el año 2010 se financiarán con los recursos que recibe la UNED mediante el contrato con FOMUDE.
12. Informar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos que las 9 plazas creadas en el Plan-Presupuesto 2010, son para apoyar la actualización de los materiales didácticos, producto de los procesos de actualización y acreditación, y la apertura de programas nuevos.
13. Establecer como política Institucional, que las plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010 no podrán asignarse en propiedad hasta que la Administración realice una evaluación de impacto y de necesidades de requerimientos.
14. Informar a la Dirección Editorial que las 5 plazas creadas en el Plan Presupuesto 2010 para esta Dirección, es para atender prioritariamente las necesidades de la oferta académica de la Universidad.
15. Solicitar a la Oficina de Presupuesto que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, procedan a reubicar los códigos que se especifican en el inciso a) del Oficio ORH-USP-745-09, el 29 de octubre del 2009, suscrito por la MBA Lorena Carvajal, Encargada Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos. Los códigos que permanecerán en la Vicerrectoría Académica, serán los que se indican en el inciso b) del Oficio ORH-USP-745-09 citado.

En relación con lo indicado en el inciso c) del citado oficio, se le solicita a la MBA. Lorena Carvajal que para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, remita un nuevo oficio con la lista de códigos que permanecerían en la Vicerrectoría Académica.

16. Informar a las Direcciones de Escuela que los códigos que se le asignan a cada una en el Plan-Presupuesto 2010, representan la disponibilidad de plazas para el 2010. Para lo cual, se solicita a la Oficina de Presupuesto remitir a las Escuelas, la relación de puestos de cada una de ellas, con el objetivo de que programen la utilización de los mismos en todo el año, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Operativo 2010 de cada unidad.
17. Informar a las distintas Jefaturas y Direcciones de la Universidad, que dado el incremento de plazas nuevas en el

Plan-Presupuesto 2010, al margen de los proyectos específicos que se financian con recursos del Fondo del Sistema u otros que surjan durante el año, con recursos nuevos, sólo las siguientes dependencias contarán en el año 2010, con recursos en la partida de servicios especiales:

- Vicerrectoría Ejecutiva
- Vicerrectoría de Planificación
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Registro
- Programa Autoevaluación Académica
- Escuela Ciencias de la Educación
- Convenio UNED-IMAS/BNCR
- Programa Gerontología
- Centro de Investigación, Transferencia Tecnología y Educación para el Desarrollo
- Programa Jóvenes Empresarios
- Convenio Conarroz-UNED
- Centro de Idiomas
- Desarrollo Gerencial
- Proyecto de Formación y Capacitación Municipal
- Producción Audiovisual

18. Recordar a la Administración que este Consejo Universitario está a la espera de la propuesta de políticas para el desarrollo y fortalecimiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), el cual se financia con los recursos que recibe la Universidad mediante la Ley 8457.
19. Recordar a la Administración el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3) punto 12, celebrada el 25 de setiembre del 2008, de asignar una de las plazas vacantes de profesional del 2009, a la Unidad de Control Interno.
20. Reiterar a la Administración que debe informar al Consejo Universitario, la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 19 de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas aprobadas para el 2010.
21. Conformar una comisión integrada por el Director Financiero, quien coordina, Jefe de la Oficina de Registro, Director de

Centros Universitario, Director de Asuntos Estudiantiles y un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, con la finalidad de que analicen la utilidad real del carné estudiantil. Dicha comisión debe brindar al Consejo Universitario, las recomendaciones pertinentes en un plazo de dos meses.

22. Solicitar a la Administración colaborar en el trámite de contratación de los servicios profesionales que debe realizar la FEUNED, para que esta Federación pueda, en el menor tiempo posible, cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio UNED-FEUNED.
23. Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.
24. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional atender las observaciones e indicaciones de la Comisión Plan-Presupuesto, sobre las metas del Plan Operativo Anual 2010.
25. Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2010 por el monto de ¢35 695 099 529,62 con las observaciones e indicaciones solicitadas por la Comisión Plan-Presupuesto y lo establecido en el presente acuerdo.
26. Solicitar a la Administración entregar a la Comisión de Plan-Presupuesto y a los miembros del Consejo Universitario que lo soliciten, copia del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario 2010, una vez que sea refrendado por la Contraloría General de la República.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ. No queda en firme.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No queda en firme hasta la próxima sesión. Muchísimas gracias.

Quiero felicitar a la Comisión, yo estuve participando ayer, me parece que es un trabajo muy arduo de toda la Comisión un análisis exhaustivo de todo y que dicha que compartí con ustedes un ratito, felicitarlos por ese trabajo tan importante, sobre todo visión, y entregarle al nuevo Rector un presupuesto, que él se sienta

cómodo, van a ver muchas cosas ahí de camino, pero que le vaya muy bien en este nuevo presupuesto y agradecerles a ustedes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Sé que soy un poco incómoda y que le molesto a mucha gente, pero lo que sí quiero aclarar es que tengo mucha claridad sobre la normativa, las responsabilidades que asumo como miembro del Consejo Universitario, sobre la Ley de Control Interno, y que las personas tienen que comprender que al final el que asume la responsabilidad de lo que está aprobando, son las personas que están sentadas aquí, y eso es muy importante, lo que tienen que darse cuenta es que uno no tiene nada, yo no tengo absolutamente nada, nada más que mi palabra, mi integridad como persona y mi compromiso con la universidad, y en ese sentido es que actúo de esa manera.

Si creo, que el presupuesto no tiene gran cosa, más bien veo a don Luis Guillermo, va a tener que revisarlo bastante bien para ver de donde hace una buena distribución, si es que quisiera ser, pero bueno, lo que si me queda muy claro es que tiene bastantes códigos y plazas para ver de qué manera puede “trabajar”, pero si veo más bien un presupuesto cerrado y con muy poca flexibilidad para trabajar, eso sí quiero dejarlo claro.

Y agradecerle a doña Heidy esa paciencia y esa tolerancia, pero lo que yo lo hago, lo hago porque es mi responsabilidad, o sea, no sé si todos lo tienen claro, pero cuando uno termina en esto, todavía pasan 4 años y le puede llegar cualquier cosa a la casa, entonces yo quisiera por lo menos sentirme tranquila en ese sentido.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Muy bien.

* * *

5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y nota suscrita por el MATI Karino Lizano, Auditor interno a.i., referente al caso de la Dra. Katia Calderón, Vicerrectora de Investigación.

Se conoce nota O.R:H. 0419-2009 (REF.: CU-423-2009), suscrita por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite dictamen de la Oficina Jurídica (O.J. 2009-272), en relación con el caso de la Dra. Katia Calderón Herrera, sobre sus atentados académicos en la UNED.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos las notas que incluyó doña Marlene. Pasamos a ver las notas de doña Rosa y de Auditoría, pero reitero que la solicitud mía es que ese asunto se discuta cuando esté don Rodrigo, pero hay una solicitud de doña Marlene. Yo no tengo ninguna de las dos notas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Comprendo la solicitud de don José Luis Torres y me parece muy bien que esté don Luis Guillermo Carpio acá, eso que quede constando en actas.

Primero porque como Vicerrector Ejecutivo, es el superior de la Oficina de Recursos Humanos, entonces me parece muy importante que él está presente acá.

En la nota que yo recibí, si la voy a leer, porque me parece que fue la primera que yo recibí, que es de fecha 21, yo la recibí 28 por parte de la Oficina tarde, pero la recibí, es el oficio ORH-0419-2009, del 21 de octubre del 2009, lo que quisiera con este asunto es que don Celín, como Asesor legal nos diga que es lo que nosotros tenemos que hacer, que nos oriente y nos ayude que es lo que tenemos que hacer, porque yo sinceramente no sé que tengo que hacer.

En situaciones delicadas, estamos aquí los miembros internos, y al final somos los únicos que estamos tratando de ver cómo funciona, de aquí la importancia que el Consejo Universitario más bien esté constituida por mayoría de miembros internos, porque al final de cuentas, vean que hoy no se puede aprobar el presupuesto en firme porque faltan los demás miembros.

Dice doña Rosa aquí como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dice: *“De conformidad con el criterio emitido por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-2009-272 (adjunto), me permito someter a consideración de ese Consejo, el caso de la Sra. Kattia Calderón Herrera. Con base en las siguientes consideraciones: - El criterio legal obedece al estudio generado a solicitud de esta Jefatura mediante el oficio ORH-388-2009 del mes de setiembre, que a su vez es resultado de dar seguimiento a acuerdo CU-2009-289, en la sesión No. 1986-2009 Art. IV, inciso 3) acuerdo 2., del mes de julio.”*, precisamente es una sesión que preside don José Luis Torres, en la que vino don Oscar Bonilla acá y surgió ese acuerdo.

“- Mediante el oficio ORH-359-09 de fecha 01 de setiembre de 2009, se le solicita a la Sra. Calderón Herrera, actualizar los títulos Universitarios correspondientes, para su expediente personal./ - No hay evidencia de que las Universidades Estatales hubieren declinado el estudio del reconocimiento del título que se encuentra presentado en el expediente personal de la Sra. Calderón./ -No hay evidencia del reconocimiento o equiparación del título obtenido en Italia. Además, no se encuentra nota del trámite reciente ante CONARE, para el reconocimiento del mismo./ - El criterio legal es estudiado, con la Licda. Susana Saborío Alvarez miembro de la Comisión de Equiparación y Reconocimiento, por parte de la UNED y con el Dr. Gastón Baudrit del CONARE, quienes concuerdan que este caso debe ser elevado al Consejo Universitario...”, y termina doña Rosa diciendo *“Órgano que ejecutó el nombramiento que actualmente goza la funcionaria./ Por lo anterior, se acoge el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica y se pone en conocimiento de este Consejo para que en su condición de Jerarca, defina la acción a seguir./ Resultado del estudio anterior, espero presentar a finales de este mes un informe de la situación de la UNED en esta materia./ Quedo a las órdenes*

de ustedes para atender cualquier consulta al respecto.”, y ahí vienen las copias a quién se le está enviando esta nota.

Adjunta un dictamen de don Celín Arce, donde está hecho exclusivamente para el caso de doña Kattia y de lo que yo concluyo del dictamen de don Celín, transcribe el acuerdo del Consejo Superior de Educación, donde a ella se le reconoce ese título de Doctora con la Licenciatura en I y II Ciclo y con la Licenciatura en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II Ciclo.

El problema principal que uno puede detectar con el dictamen de don Celín, es que esa equiparación, solamente es posible para puestos con el Ministerio de Educación Pública, pero no para puestos en el nivel universitario, que para eso, debe cumplirse con la normativa que establece, que se tiene en el convenio de coordinación institucional. Y que también cuando uno revisa la normativa interna de la UNED, el artículo 9 del Estatuto de Personal, establece que todas las personas, para que puedan optar con un puesto deben cumplir con la normativa interna.

Concluye en el dictamen don Celín, lo siguiente dice *“En conclusión, en caso de que esa sea la situación de la servidora Calderón Herrera, es decir, que el título profesional que dio sustento a su nombramiento no ha sido reconocido por CONARE, el caso deberá ser puesto en conocimiento del Consejo Universitario para que, en su condición de jerarca en esta materia valore, dependiendo de la naturaleza del vicio de legalidad si la Administración debe recurrir a la vía que prescribe el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública – declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en sede administrativa del acto de nombramiento-, o bien, el proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo a lo que prescriben los artículos 183 de la Ley General de la Administración Pública y el 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo...”*. Que yo sinceramente no sé qué significa todo esto.

“El presente dictamen no prejuzga de manera alguna sobre la eventual nulidad del nombramiento...”, o sea, lo único que se dice es que hay una nulidad, un vicio de nulidad, pero no se sabe cuál es el tipo de nulidad. *“Le remito copia del citado dictamen O:J. 2009-251 del 21 de setiembre.”*

Hoy en la mañana don Karino me informo que estaba entregando al Plenario del Consejo Universitario una nota, yo no la conozco así que voy a proceder a leerla, pero que está relacionada con este asunto, y está dirigida a los señores miembros del Consejo Universitario, dice: *“MATI. Karino Alverto Lizano Arias, Auditor Interno a.i, Oficio O.R.H-0419-2009...”*, o sea que es en relación con el documento de doña Rosa, del 28 de octubre del 2009, es la referencia AI-122-2009.

“El día martes 27 de octubre a las 16:110 hrs, esta Auditoría recibió copia del oficio O.R.H. -0419-2009, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, en el que somete a conocimiento del Consejo Universitario los resultados del estudio efectuado por esa dependencia administrativa, con

relación al título de Doctorado en Ciencias de la Educación obtenido por la funcionaria Kattia Calderón Herrera, actual Vicerrectora de Investigación, en la Universidad Degli Studi di Verona, ubicada en Italia./ El Estudio de referencia presentado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, presenta entre otras, las siguientes consideraciones: “El criterio legal obedece al estudio generado a solicitud de esta Jefatura mediante Oficio ORH-388-2009 del mes de setiembre, que a su vez es resultado de dar seguimiento al acuerdo CU-2009-289, en la sesión No. 1986-2009 Artículo IV, inciso 3) acuerdo 2., del mes de junio.”/ “Mediante el oficio ORH-359-09 de fecha 01 de setiembre de 2009, se le solicita a la Sra. Calderón Herrera, actualizar los títulos Universitarios correspondientes, para su expediente personal.”... “No hay evidencia del reconocimiento o equiparación del título obtenido en Italia. Además, no se encuentra nota de cambio reciente ante CONARE, para el reconocimiento del mismo.”/ “El criterio legal es estudiado, con la Licda. Susana Saborío Álvarez miembro de la Comisión de Equiparación y Reconocimiento, por parte de la UNED y con el Dr. Gastón Baudrit del CONARE, quienes concuerdan que ese caso debe ser elevado al Consejo Universitario, Órgano que ejecutó el nombramiento que actualmente goza la funcionaria.”/ “Por lo anterior, se acoge el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica y se pone en conocimiento de este Consejo para que en su condición de Jerarca, defina la acción a seguir.”/ El oficio O.J. 2009-272 emitido el 08 de octubre de 2009, brinda el criterio legal sobre la consulta formulada por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la Oficina Jurídica en los siguientes términos: / “en el sentido de qué es lo procedente en el caso de la servidora Kattia Calderón Herrera, quien únicamente ha aportado como atestados académicos en la UNED, el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la Sesión 13200 el 28 de marzo del 2000.”/ Concluye el dictamen O.J. 2009-272, de la siguiente forma:...” Esa fue la que habíamos leído anteriormente. “En el ejercicio del servicio preventivo de advertencia...”, aquí hay algo importante, don Karino, supongo que está en agenda, nos había entregado hace un par de semanas, otro documento donde nos hace una advertencia de todos los cuidados que debemos de tener para los nombramientos de los Vicerrectores.

Y dice “...y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo de la fiscalización posterior que eventualmente se realice en este caso en particular, esta Auditoría Interna hace del conocimiento del Jerarca Institucional, los resultados de la investigación realizada, con la finalidad de presentar un elemento más que coadyuve en la toma de decisiones que deberá realizar el Consejo Universitario, en atención al caso analizado: 1. El Consejo Universitario, a propuesta del señor Rector, en Sesión No. 1898-2007, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 14 de diciembre del 2007, acuerda nombrar a la funcionaria Kattia Calderón Herrera como Vicerrectora de Investigación, a partir del 1ero. De enero del 2008 y por el período en que el MBA. Rodrigo Arias funja como Rector de la Universidad./2. El artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UNED establece con relación a los vicerrectores y los requisitos de su nombramiento, lo siguiente: “Artículo 31: Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector. Deben dedicar tiempo completo a sus funciones. Para su nombramiento deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser costarricense/b) –ser mayores de

treinta años; c) poseer al menos el grado de licenciado o su equivalent; y ch) Tener un mínimo de cinco años de experiencia en la Educación Superior, de los cuales al menos tres deberán ser en educación a distancia./ 3. Según revisión efectuada al expediente de personal de la funcionaria Kattia Calderón Herrera, esta Auditoría Interna verificó que no existe evidencia de fotocopias de título a nivel de grado universitario ó posgrado, o de certificaciones de reconocimiento y equiparación emitidas de conformidad con lo que establece el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, ratificado por la UNED en Sesión de la Junta Universitaria No. 343-82 del 11 de marzo de 1982 y Sesión del Consejo Universitario No. 704 del 11 de noviembre de 1987 y el Reglamento del Artículo 30 de dicho Convenio, aprobado por el Consejo Universitario en Sesión No. 525 Art. VII, inciso 2), celebrada el 06 de diciembre de 1984./ 4. En el Expediente de Personal de la funcionaria Kattia Calderón Herrera, el documento que hace referencia a sus atestados académicos obtenidos a nivel de grado universitario es el Oficio No. CSE-227-2000, Sesión 13-2000, de fecha 28 de marzo del 2000, emitido por el Secretario General del Consejo Superior de Educación (Reconocimiento y Equiparación del Consejo Superior de Educación) 4.1 Es importante señalar que dicho documento foliado con el número 48, tiene el visto bueno de la MBA. Ana Lorena Carvajal Pérez, Encargada de Servicios al Personal, recibido con fecha 07 de setiembre del 2009. En lo que interesa señala:...”. Entonces se transcribe el acuerdo que también ya había sido aportado en el dictamen de don Celín.

“5. La competencia del Consejo Superior de Educación en materia de reconocimiento de estudios, fue analizada por la Oficina Jurídica de la UNED, concluyendo en el Oficio O.J. 2009-272 lo siguiente: “Como se puede observar este reconocimiento lo es únicamente para efectos de ubicación en el escalafón de la carrera docente del Ministerio de Educación./ Así las cosas es criterio de esta Oficina que la regla general es que todo título universitario extendido en el extranjero debe ser sometido a reconocimiento y equiparación del CONARE para que sea válido para el ejercicio de la respectiva profesión y pueda producir efectos jurídicos. 5.1 La Ley No. 1362 de fecha 08 de octubre de 1951, Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, indica en su artículo 4, que el Consejo deberá conocer de: g) Las solicitudes de equivalencias de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de competencia de la Universidad de Costa Rica, previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia: 5.2 Obsérvese que la competencia del Consejo Superior de Educación Pública se circunscribe a equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que quieran estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de competencia de la Universidad de Costa Rica. Obviamente se hace mención de esa Institución de Educación Superior en razón del año en que se promulgó la Ley, 1951./ 6. Sobre la competencia de las universidades estatales en materia de reconocimiento de títulos universitarios emitidos en el extranjero, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, en su Estudio denominado “Consideraciones entorno a la potestad legal y constitucional de las instituciones de educación superior universitaria estatal para el

reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras por parte de las universidades estatales de Costa Rica.”; entre otras conclusiones, presenta las siguientes: f) Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal efectúan el reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales expedidos por instituciones de educación superior universitaria extranjeras en virtud de ser ésta una función estatal a ellas encomendada, según lo disponen sus diferentes leyes constitutivas. Además, al tratarse de competencias propias de su autonomía constitucional, mantienen en el ejercicio de esa potestad-deber un carácter exclusivo frente al resto de la Administración Pública. g) El dictamen final favorable rendido por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en estos procesos de reconocimiento y equiparación, implica el reconocimiento oficial –como cometido del Estado- de que el grado y título que indica el diploma poseen carácter y nivel académico universitario equivalente a los vigentes en nuestro país, haciéndolo así habilitante para el ejercicio profesional. 6.1 El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, ratificado por la UNED en Sesión de la Junta Universitaria No. 343-82 del 11 de marzo de 1982 y Sesión del Consejo Universitario No. 704 del 11 de noviembre de 1987, indica lo siguiente: “Artículo 30: El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.”/ 6.2 El Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en Sesión No. 525, Art. VII, inciso 2) Acuerdo 937 de fecha 06 de diciembre del 1984, señala lo siguiente: “Artículo 1: Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer e equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal...Artículo 9: Todas las solicitudes de reconocimiento y de equiparación deberán ser presentadas por los interesados ante la Oficina que para ese fin se establecerá en OPES. Dicha Oficina dependerá directamente del Director de OPES y actuará de acuerdo con las instrucciones que se le de, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de CONARE.” / 7. Mediante Oficio ORH-359-09 de fecha 01 de setiembre del 2009, la Jefatura de Recursos Humanos le solicita a la funcionaria Kattia Calderón Herrera que aporte su título universitario, para efectos de actualización de su expediente de personal, dado que la revisión efectuada por esa dependencia detectó la ausencia de los mismos. Con fecha 07 de setiembre del 2009, la MBA. Ana Lorena Carvajal Pérez Encargada de Servicios al Personal recibió fotocopias de documentos, entre ellos fotocopia del oficio de Reconocimiento de Estudios y Equiparación emitido por el Consejo Superior de Educación, no así de título de Doctorado en Ciencias de la Educación./8. El Oficio O.R.H. -0419-2009 de fecha 21 de octubre del 2009, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos concluye acogiendo el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica de la UNED y pone en conocimiento de ese Consejo la situación detectada, para que en su condición de Jerarca, defina la

acción a seguir./ 9. El dictamen de la Oficina Jurídica O.J. 2009-272 es categórico al indicar que: "En caso de que existan nombramientos que se hubiesen llevado a cabo tanto interinos como en propiedad en los que era requisito ostentar un título o grado determinado pero los mismos no han sido objeto de reconocimiento por parte de CONARE, tales nombramientos están afectados de un vicio de nulidad."... "Es resorte de la Administración activa, la valoración previa del tipo o grado de invalidez que vicia los actos administrativos en examen, y con base en ello, determinar el procedimiento aplicable para su anulación, ya sea en sede jurisdiccional o administrativa."/ 10. La Ley General de Control Interno No. 8292, en su artículo No. 2, define el concepto de Administración activa, en los siguientes términos: "Artículo 2. Definiciones. Administración activa: desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia."/ 11. Según datos del expediente de personal de la funcionaria Kattia Calderón Herrera, ingresó a laborar para la UNED el 01 de febrero de 1998, ocupando el puesto de Profesor Régimen Especial con jornada ¼ tiempo, en la Escuela de Ciencias de la Educación, como profesional bachiller (PO1), según consta en la acción de personal No. 2192. 11.1 No obstante lo anterior, a partir del 01 de enero de 1999, mediante acción de personal No. 19236 se cambia la estructura presupuestaria y la Oficina de Extensión Abierta pasa a Dirección de Extensión Abierta, asignándose a la funcionaria Calderón Herrera un código de profesor, categoría salarial Profesional 2, pagándose desde ese momento el 15% de carrera profesional que corresponde a los profesionales que ocupan un puesto que requiere del título de licenciatura o su equivalente y lo ostentan, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional. 11.2 Según consta en acción de personal No. 22654, que rige desde el 01 de marzo del 2000, se le otorgó cargo de autoridad de un 15%, ocupando el puesto de Profesor, categoría salarial profesional 2. 11.3 Según consta en acción de personal No. 23494, que rige desde el 01 de enero del 2001, se le nombra en propiedad en el puesto de Extensionista-Investigador, Profesional 2. 11.4 Según consta en acción de personal No. 27 482, que rige desde el 01 de febrero del 2002, se le nombra como Encargada de Cátedra de Investigación Educativa. Profesional 2, con cargo de autoridad del 15%. 11.5 Según consta en acción de personal No. 25900, que rige desde el 01 de febrero del 2003 al 31 de enero del 2007, se le nombró en el puesto de Director, Profesional 2, con cargo de autoridad del 40%. 11.6 Según consta en acciones de personal Nos. 47232 y 50527, desde el 19 de mayo del 2006 hasta el 15 de diciembre del 2006, se le ha contratado por la vía del artículo 32 bis. 11.7. Según consta en acción de personal No. 51665, que rige desde el 01 de febrero del 2007, se le nombra en el puesto de Investigador, Profesional 2, con 40% cargo de autoridad, puesto que mantiene hasta el 31 de diciembre del 2007, según acción de personal No. 57530. 11.8 Según consta en acción de personal No. 60294, que rige desde el 01 de enero del 2008 hasta el 09 de noviembre del 2009, se le nombra como Vicerrectora de Investigación, puesto que desempeña hasta la fecha. Categoría Profesional 4, con 50% de cargo de autoridad. 11.9. Como puede observarse, la funcionaria Kattia Calderón Herrera ocupó diferentes puestos desde que ingresó a laborar para la UNED el 01 de febrero de 1998, entre

ellos Profesor Régimen Especial, Profesor, Extensionista Investigador, Encargada de Cátedra, Directora de Oficina, 32 Bis, Investigador y finalmente vicerrectora de Investigación, sin que la Oficina de Recursos Humanos cumpliera con lo que estable la normativa del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y el Reglamento Interno de la UNED al Artículo 30 del Convenio./ Por lo anteriormente expuesto, y con el afán de presentar un elemento más a considerar en la toma de decisiones que deberá realizar el Consejo Universitario, la Auditoría Interna presenta a su consideración las siguientes recomendaciones. Al Consejo Universitario: No. Establecer el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de valorar el tipo o grado de invalidez que vicia el acto administrativo del nombramiento de la funcionaria Kattia Calderón Herrera, como Vicerrectora de Investigación; y tomar las acciones correspondientes, de conformidad con el ordenamiento jurídico./No. 2 Debe coordinarse con la Oficina Jurídica, la apertura del procedimientos y garantías constitucionales./No. 3 Debe darse celeridad a la gestión recomendada por la Auditoría, para prevenir el transcurso de los plazos de prescripción./No. 4 Debe solicitarse a la Oficina de Recursos Humanos, ampliar el Estudio realizado, en el caso de la funcionaria Kattia Calderón Herrera, desde su fecha de ingreso a la UNED./No. 5 De comprobarse la existencia de casos similares en la UNED, deberá solicitarse la apertura del procedimiento administrativo correspondiente./No. 6 Deben sentarse las responsabilidades administrativas de los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, por la no aplicación y no verificación, de la normativa interna y externa que regula el reconocimiento y equiparación de títulos y grados.”

Lo único que yo quisiera es que me digan que es lo que tiene que hacer el Consejo Universitario, o sea, vi una nota de doña Rosa, que para mí era muy importante, pero viendo el dictamen de don Karino ya son recomendaciones directas al Consejo Universitario, entonces que tiene que hacer el Consejo Universitario, no se puede aprobar nada hoy, porque total son 5 votos, igual nos pasaría con lo que paso con el presupuesto, o sea hasta la próxima sesión.

Pero sí que me digan porque yo sinceramente no sé qué es lo que procede y que es lo que se tiene que hacer en este caso. Por eso quisiera que don Celín nos ayudara.

DR. CELIN ARCE: En el dictamen nuestro, el O.J. 2009-272, del 8 de octubre, la conclusión dice: *“En conclusión, en caso de que esa sea la situación de la servidora Calderón Herrera, es decir, que el título profesional que dio sustento a su nombramiento no ha sido reconocido por CONARE, el caso deberá ser puesto en conocimiento del Consejo Universitario para que, en su condición de jerarca en esta materia valore, dependiendo de la naturaleza del vicio de legalidad si la Administración debe recurrir a la vía que prescribe el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública –declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en sede administrativa del acto de nombramiento-, o bien, al proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo a lo que prescriben los artículos 183 de la Ley General de la Administración Pública y el 34*

del Código Procesal Contencioso Administrativo. // El presente dictamen no prejuzga de manera alguna sobre la eventual nulidad del nombramiento.”

El caso consiste en resumen, que si doña Katia fue objeto de un nombramiento donde se requería que ostentase un título determinado que no ha logrado demostrar que lo tiene, el nombramiento estaría afecto de un vicio. Puede ser de nulidad absoluta evidente y manifiesta, y puede que no sea un vicio como tal, sino nulidad relativa.

Si el vicio es de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, establece que el acto administrativo puede ser anulado en vía administrativa, sin ir a los Tribunales, garantizando el debido proceso, integrando un órgano del debido proceso, procedimiento que en el pasado aplicaba en el Consejo Universitario y que para que cuyo caso, el único competente para determinar eso es el Consejo Universitario.

Ya eso lo definió la Procuraduría General de la República en el primer caso que se dio hace años acá en el Consejo Universitario, quién es el competente para decidir si se abre o no un procedimiento para declarar nulidad absoluta y evidente manifiesta de un derecho subjetivo.

En ese caso, esta funcionaria al tener ese acto de nombramiento de investidura, es un derecho subjetivo, que para podersele revocar o despojárselo es necesario cumplir con ese procedimiento de artículo 173, repito si la nulidad es absoluta, evidente y manifiesta.

Procedimiento que concluye con unas partes sustantivas, es que se debe describir el dictamen de la Procuraduría General de la República, que es el órgano que va a definir si efectivamente existe esa nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

Si se opta por esa vía tiene que ser con esos supuestos, y el acuerdo solo puede adoptar el Consejo Universitario, y debe cumplirse con el debido proceso, e integrarse un órgano del debido proceso, que garantice todos los derechos de defensa y de legalidad a que tiene derecho esta funcionaria.

Segunda posibilidad, en caso de que la nulidad no sea absoluta evidente y manifiesta, la otra posibilidad que otorga la ley, es el proceso de lesividad que es un proceso judicial que la misma UNED, previo acuerdo del Consejo Universitario, recurre al juez contencioso administrativo, a solicitar que se revoque o que se anule tal acto administrativo, por razones de legalidad, inclusive hasta de conveniencia.

Esa lesividad puede ser porque el vicio no es de nulidad absoluta y manifiesta, o también puede que sea un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta y se puede llevar también al proceso de lesividad.

El proceso de lesividad es cuando la misma administración pública, acciona en contra de sí misma. O sea, se le solicita al juez contencioso que anule un acto que la misma administración emitió, pero para garantizar la objetividad del proceso, la transparencia y la legalidad tiene que ser en un juicio específico ante el juez contencioso que se llama de lesividad, que es una figura jurídica antiquísima, no es que se inventó ahora el Código Contencioso Administrativo.

Esas son las dos opciones que tiene el Consejo Universitario en caso de que quiera seguir adelante con la situación planteada.

Aclaro y concluyo diciendo que eso es materia genérica, es decir, que cuando cualquier administrado, funcionario o persona, ya tiene un derecho subjetivo concedido por la ley por un acto administrativo para ser revocado o revertido, necesariamente tiene que cumplirse con alguno de estos dos procedimientos.

Para que les quede más claro, en el procedimiento administrativo de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, por ejemplo en el CONESUP lo hemos aplicado en casos de universidades privadas, que otorgan el título respectivo al estudiante profesional, llega al CONESUP, el CONESUP lo inscribe o lo refrenda y a partir de ahí ya adquiere un derecho subjetivo esa persona.

Luego, después de esos dos actos, se descubre que el estudiante había incumplido algún requisito sustancial y que el título está viciado. Se revisa, se sigue el procedimiento y llega hasta la Procuraduría como lo expliqué. Ahí ellos han dictaminado casos en que si se logró constatar que no cumplió con el trabajo comunal universitario, es un vicio sustantivo que vicia el otorgamiento del título y el refrendo que le otorgó el CONESUP. Pero hay que cumplir necesariamente ese debido proceso.

Un contencioso de lesividad, si se han dado casos de que por ejemplo, alguna municipalidad acciona en un proceso de lesividad, para dejar sin efecto, anular, revocar una concesión en la milla marítima terrestre, que ya el interés público ha cambiado las condiciones, y más bien el interés público exige o demanda que ese terreno sea recuperado por la municipalidad, que ya no se destine para la actividad que se está desarrollando un privado por la concesión que se le otorgó. Y la vía es un contencioso de lesividad, proceso de lesividad de la vía contencioso administrativa.

En ese proceso, en ambos, en el de lesividad y en el administrativo, el objetivo primordial es, aparte de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa es buscar la verdad real de los hechos. En este caso, constatar si efectivamente esta persona, no tiene el título que el puesto respectivo exige para poder ser nombrada en el puesto respectivo. Muchas gracias.

MED. MARLENE VIQUEZ: La otra duda que tengo en esto, es que al existir este oficio de la Auditoría Interna, porque en el caso de doña Rosa, lo que hace es

trasladarnos a nosotros un asunto que ella identifica. Donde nos dice que después nos informa otros casos.

En este caso concreto tenemos ahora un oficio de la Auditoría Interna, donde le hace recomendaciones. De todo el análisis que ahora lo leo y lo veo. Rápidamente puedo equivocarme, pero de lo que yo concluyo es que infero, que a la señora Katia Calderón Herrera, se le han hecho nombramientos sin que se le haya verificado que cumpla con los requisitos del puesto.

Ha recibido incentivos salariales, o reconocimientos salariales relacionados con un puesto en el cual ha ejercido, pero que de acuerdo con la documentación que está en el expediente personal, no están esos documentos probatorios.

La duda que me surge es esta, hay unas recomendaciones de la Auditoría, donde dice que se tiene que establecer el procedimiento administrativo. Que supongo que es a lo que usted se refiere don Celín, y que debe coordinarse con la Oficina Jurídica, y que debe darse la celeridad en la gestión recomendada, que debe solicitarse a la Oficina de Recursos Humanos ampliar el estudio, que debe comprobarse la existencia de casos similares, y que debe sentarse las responsabilidades.

Ya son recomendaciones directas de la Auditoría Interna hacia el Consejo Universitario. Cuando usted intervino dijo que si el Consejo decide seguir con esto, ¿qué pasa si el Consejo no decide hacer nada con respecto a esto?

Porque la Ley de Control Interna es muy clara en cuanto a las responsabilidades que uno tiene y con respecto a los nombramientos. Cuando nosotros hacemos nombramientos de personas en las Cátedras, se le pide a las personas que tienen que traer una serie de requisitos y títulos, pero pareciera que para otras personas no se ha hecho de la misma manera. Por eso pregunto, díganos que pasa si el Consejo Universitario no hiciera nada.

DR. CELIN ARCE: Lo que yo diría es que todo informe de la Auditoría, a pesar de que se llaman Recomendaciones, son recomendaciones obligatorias. Ellos siguen usando ese formato como recomendaciones, ya sabemos que a la luz de la Ley de Control Interno, si la Auditoría Interna, da recomendaciones en un informe, y no se acoge en el órgano destinatario, no adopta ninguna medida, le va a pedir cuentas a ese órgano, sobre qué hizo con ese informe. Que acuerdos adoptó y eventualmente seguirá hasta llevarlo a la Contraloría.

Ya sabemos que en todo informe de la Auditoría Interna, si se discrepa, se puede pedir la consideración respectiva, si tiene inconsistencia porque no es correcto, y eventualmente ese tipo de conflicto puede llegar a la Contraloría que es la última instancia administrativa que puede dilucidar esa controversia.

De hecho aquí en el pasado ya se dio una controversia de esa naturaleza, entre el Consejo Universitario y la Contraloría Interna, y llegó hasta el despacho de la Contralora y ella emitió la resolución final en vía administrativa.

De tal suerte que en eso no hay duda, que tiene más peso jurídico y obligatoriedad. En el caso de la Oficina Jurídica, fuimos consultados en una situación que procede. Ya sabemos que los dictámenes de la Oficina Jurídica no son vinculantes, pero si se dan elementos de juicio técnico-jurídicos al órgano superior para que deba tomar una u otra decisión con los elementos aportados.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lamento la situación contra la compañera Katya Calderón. Porque antes de enviarse al Consejo Universitario, me parece que la Oficina de Recursos Humanos debió darle el debido proceso a ella misma.

Como el Consejo va a tomar una decisión, si no ha conocido el criterio el órgano que inicia el proceso, en este caso la Oficina de Recursos Humanos, si ni siquiera le han terminado los cargos que la misma oficina acusa.

Por comentarios que ella misma me ha hecho me hacen resaltar lo interesante del detalle. Es curioso que nombrada en el año 98 y casi 10 años después inicien este asunto de cuando ha estado nombrada en diferentes puestos como indica la Oficina de Recursos Humanos y ahora se le cuestiona.

Es muy perspicaz el momento político institucional. Lo dejo planteado con una duda razonable para mí. Este es el primer asunto.

El segundo, si se hubiera pedido el criterio a ella la Oficina de Recursos Humanos, ella pudo haber aclarado porqué en su momento pidió el reconocimiento al Consejo Superior de Educación.

Hasta donde yo entiendo la solicitud fue anterior a que se creara CONARE. Eso no me consta. Habría una situación de indefensión para la compañera Katya Calderón, en el sentido de que si no hay órgano a quien consultar, en este caso CONARE, no tenía obligación ella de hacerlo a CONARE si no existía CONARE. Eso queda en la duda del documento porque la Auditoría no refleja el dato que se maneja ahí.

Esa es la duda que planteo. Además, habría que discutir la legalidad de la decisión del Consejo Superior de Educación, si en ese momento histórico era valido o no el criterio que ella expresaba si no existía CONARE. No tengo documentos y el documento de Auditoría no lo refleja así que planteo la duda. Es un asunto importante.

Aquí lo que interesa es buscar la verdad real de los hechos como dice don Celín, y si la Oficina de Recursos Humanos está interesada en el tema, porque no le dice a ella que tienen las siguientes dudas y plantearlas.

Pero me parece que de una vez se eleva al Consejo Universitario sin haber dado en el preciso momento la fase inicial. Por supuesto que es una decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario. Estamos casi fuera de tiempo y no podríamos hoy tomar la decisión.

Reitero el criterio de que darle la oportunidad no solamente a la Dra. Katya el debido proceso, sino también en el señor Rector que estaba interesado en que esto se conozca. Por eso yo reiteraba que no se tomara ningún acuerdo, además no podría hacerlo hoy porque estamos casi fuera de tiempo.

Lo que interesa aquí como dice don Celín, es buscar la verdad real de los hechos, y para eso reitero, me parece que antes de venir al Consejo Universitario, lo lógico era pedirle a ella los cargos que le imputaba Recursos Humanos. En ningún momento a ella se le ha dado oportunidad de defensa hasta este momento.

Habrà oportunidad de defensa después, si es que eventualmente el Consejo Universitario tome un acuerdo. Pero hasta la fecha no se le ha dado la oportunidad. Y eso yo lo lamento y quiero hacer ver esa situación.

MATI. KARINO LIZANO: Primero que todo quiero indicarles que este documento que estoy presentando es un servicio preventivo. Preventivo porque recibo el martes a las 4:10p.m este oficio de Recursos Humanos, en donde hace una relación de hechos sobre lo que acontece en el caso de doña Katia, en donde es muy claro que para ser nombrada como Vicerrectora, debe ostentar el título de licenciatura y su equivalente. Esto lo establece el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Ahora, también es muy claro que por normativa a nivel de CONARE, el convenio interuniversitario, y también el artículo 30 de nuestro Reglamento Interno, dice que quien tiene competencia para reconocer títulos que obtienen los funcionarios en el extranjero, precisamente es a través de COANRE.

Por tal razón y concluyendo, ese oficio de la Oficina de Recursos Humanos, en que acoge un criterio legal emitido por la Oficina Jurídica donde ya doña Marlene lo leyó y pone en conocimiento de este órgano, para que en su condición de jerarca tome la acción a seguir, en ese momento en calidad de Auditor Interno y como asesor de este Consejo Universitario, siento la necesidad de emitir un servicio preventivo con el afán de presentar un elemento más a considerar en la toma de decisiones que debe realizar este Consejo Universitario.

Ahora, este documento que estoy emitiendo, es un oficio preventivo, y como tal tanto el esquema como el trámite de discusión es diferente al trámite que se le da a los informes según la Ley General de Control Interno. Las recomendaciones que yo estoy presentando son recomendaciones que ustedes pueden acoger o pueden desestimar. Lo que pasa es que para no acoger una recomendación de estas tienen que motivar ampliamente porqué no la están acogiendo.

Don José Luis dice que a doña Katya no se le dio el debido proceso. Sin embargo, mediante 359-2009, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y dirigido a doña Katya Calderón, la Jefe de Recursos Humanos le indica lo siguiente: “Como se lo ha informado la Sra. Lorena Carvajal, ante la revisión de su expediente personal, nos encontramos con la ausencia de los títulos universitarios correspondientes a su persona. Es por lo anterior y como un favor especial, nos facilite copia de los mismos para proceder a actualizar su expediente personal”.

Eso fue el 1 de setiembre, el 7 de setiembre, seis días después, doña Katya se presente a la Oficina de Recursos Humanos y presenta los documentos en atención a ese oficio. Y el único documento que consta, es ese reconocimiento que emite el Consejo Superior de Educación en donde dice que el título de doctorado es equiparable a una licenciatura.

Ya vimos que el Consejo Superior de Educación, no es quien tiene competencia para emitir ese tipo de certificaciones por lo menos, para que la persona sea habilitante para laborar en una universidad. Esa competencia es de las universidades.

Yo siento que aquí doña Rosa lo deja por escrito. Doña Katya se presenta, y ahí está en el expediente personal de ella, consta por recibido conforme de doña Lorena Carvajal, que los documentos fueron aportados el 7 de setiembre.

El caso es muy sencillo, ¿tiene el título o no lo tiene? ¿Está reconocido y equiparado por CONARE o no? así de sencillo. Ahora, qué es lo que dice la lógica de cualquier funcionario con sentido común. Si la Oficina de Recursos Humanos le hace un requerimiento de ese tipo, aporta los documentos que tiene.

Si doña Katya aparece con su licenciatura debidamente reconocida y equiparada por CONARE yo retiro el oficio, de lo contrario esto debe seguir. ¿Por qué debe seguir? Porque las recomendaciones que se dan son muy claras, lo que se está recomendando es que se haga una investigación.

Que se averigüe la verdad real de los hechos, y para eso hay que darle todo lo que son procedimientos y garantías constitucionales. Yo siento que ahí no debe haber ningún problema.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Karino, cuando yo me refiero al debido proceso es en los términos que se refiere la Sala Constitucional a dicho concepto. No solamente pedirle el título o el documento que pide la Oficina de Recursos Humanos, es intimarla en todos los aspectos que la cuestiona esta oficina.

La compañera por lo que yo entiendo no ha recibido una nota especificando que le conteste A, B, C, D. aquí el elemento de fondo es si tiene competencias o no tiene competencias el Consejo Superior de Educación para hacer eso y los argumentos que debe aportar, no solamente decirle “aporte documentos”.

Eso no se ha dado, directamente se le da al Consejo Universitario una coyuntura muy interesante para la Universidad, no sé con qué fin, y brincándose esa etapa.

Me parece que eso debiera haberse dado en el momento oportuno, dándole la oportunidad a ella de que estuviera a la defensa. A eso me refiero, pero no quisiera entrar a asuntos de fondos porque yo no soy la compañera afectada. Además, reitero que el señor Rector tiene interés en participar en la discusión.

Por eso planteo respetuosamente a este Consejo, que dado que se ha cumplido al plazo suspendamos la sesión y le pidamos al señor Rector la participación. Yo se que él está ansioso de conocer este tema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero aprovechar los últimos minutos, primero porque hace rato lo veo viendo el reloj esperando que sean la una y diez porque empezamos a las 10:10 y quiere cerrar el telón. El punto central es que nosotros ya eso lo conocemos. Entiendo la estrategia que tiene.

El punto central aquí es que nosotros tenemos que tomar una decisión. Lo único que no comparto de las palabras tuyas don José Luis, es que cuando usted habla de la coyuntura política. Lo que le puedo asegurar es que todos los funcionarios de esta Universidad, y autorizo que vaya revisar mi expediente personal.

Cuando fuimos contratados por esta Universidad nos pidieron los requisitos. Todo tiene que estar a ley si no, no nos hubieran contratado. Lo que le quiero decir es que una situación de estas para nosotros es muy incomodo, lo reconozco, eso lo tengo muy claro. Pero si esto hubiera sido Marlene Víquez, pregunto si hubiera sido exactamente igual entonces.

El punto central es que cuando hablamos de autoridades universitarias es cuando más cuidadosos tenemos que ser, y creo que si una persona ha estado aquí por tanto tiempo. Estoy emitiendo criterio porque no me gusta la forma en que usted lo expresa, que pareciera que es una cuestión coyuntural.

No es una cuestión coyuntural, está dentro de las obligaciones que tenemos como funcionarios de la Universidad. Y como funcionarios de la Universidad tenemos que mostrarle que el puesto que tenemos lo tenemos porque cumplimos con los requisitos que dan fe de nuestra labor.

Cuando yo leí ahora el dictamen de la Auditoría, me quedé más preocupada. Yo suponía que el título de muchas personas entre esos el mío, está amarillo, con el cual me contrataron. Hay una hojita que había que llenar y con la foto. Lo que pregunto es que si existe una serie de normativas, porque se no se respetó.

Precisamente por el respeto que se les debe tener a las personas, estas cosas se deben cumplir. Lo que no me gusta sinceramente, es que al final los que estamos sentados aquí asumimos una responsabilidad, hemos confiado en la Oficina de Recursos Humanos, hemos confiado en que es una oficina técnica y entonces el

Consejo puede tomar decisiones con base en la información que nos dan. Pero si resulta que al final no está bien, estamos muy mal.

Recuerdo el caso de doña Alejandra Castro, cuando vino a participar en el doctorado del sistema de posgrados. Yo dije que como podía ella estar concursando si no tenía el título reconocido como título extranjero, y tuvo que llevarlo para que lo reconocieran, para poder participar luego en el concurso.

Eso fue bastante incomodo para mí, porque me parecía que era una obligación que nosotros tenemos. Lo que le quiero decir, es que independientemente de quien sea la persona, nosotros tenemos que actuar exactamente igual.

Más bien, que dicha que don Celín me hace esas aclaraciones. Pero también no perdamos la perspectiva. No importa quienes sean las personas, nosotros debemos tener una ética y una moral y una obligación, que a veces es muy incómoda, pero es la que asumimos.

Por eso es que ahora nadie quiere estar en juntas directivas, porque al final yo pregunto qué pasa con esos dineros', yo no tengo que pagar una cosa que no me corresponde. Yo respondo por mis acciones, yo respondo por mis responsabilidades, pero yo no tengo que asumir responsabilidades de otras personas.

Vea que don Gastón le dice a doña Rosa que lo eleve al Consejo Universitario, viene aquí y nos dicen que debemos tomar una decisión, el Consejo toma vida cuando estamos aquí. También si conozco la Ley de Control Interno, que dice que asumimos responsabilidades excepto en forma solidaria, que quede constando en actas que no hemos estado de acuerdo con eso.

Lo que si le quiero decir es esto don José Luis, yo entiendo su razonamiento y puedo entender lo demás. Pero por favor he solicitado que me den a mí la información porque al final es una la que asume la responsabilidad, y yo no tengo nada. Sinceramente le digo que no tengo nada, solo mi casa y mi salario.

No está bien que a mí me pongan en situaciones de estas para que al final pareciera que es una situación coyuntural. Yo espero que no haya más casos, pero más me voy a empezar a preocupar si hubiera más casos. Porque si vienen más casos la pregunta sería ¿qué ha pasado con la Oficina de Recursos Humanos?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Solo quiero hacer una aclaración, vea que la Oficina Jurídica en el dictamen que da es muy cuidadosa dice así: "En conclusión, en caso de que esa sea la situación de la servidora Calderón Herrera...", dice "en caso de que esa sea". No está afirmando la Oficina Jurídica que eso sea así.

Está haciendo una hipótesis. Uno parece entender del dictamen del señor Karino, que da una serie de hechos por cierto, porque una serie de procedimientos, que

ella pide que se establezca, cuando la verdad real de los hechos no está clara todavía.

Mi duda es ¿se le ha preguntado a ella? porqué razones la Oficina de Recursos Humanos no lo ha hablado con ella. Me preocupa ese dictamen. No quiero entrar más en polémica por lo que dije antes, pero vea que la Oficina Jurídica es muy cuidadosa al aclarar que “en caso de esa sea la situación...” y cuando uno ve las recomendaciones de la Auditoría, ya ahí dice establecer un procedimiento administrativo correspondiente.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Primero voy a opinar, es mi compañera y también como miembro de este Consejo Universitario quiero dejar patente mis observaciones.

A ella no le han hecho observaciones directas y concretas de cuál es el problema que tiene. Y ella pidió a Recursos Humanos, que le dieran respuesta porqué los documentos que ya ella habían presentado no estaban en el expediente. Respuesta que nunca recibió.

De esto la respuesta le toca a doña Katya Calderón, no les toca ni a don Luis Guillermo Carpio y a don Rodrigo Arias. Ella afirma haber entregado los documentos cuando participó en uno de los concursos, y por eso preguntó ¿Dónde están mis documentos? Y no le supieron dar respuesta. Creo que esa valoración tienen que hacerla antes de cualquier cosa.

Aquí quiero aplaudir la celeridad con la que está trabajando la Auditoría, y estoy sorprendidísimo don Karino. De un día para otro un dictamen de verdad que sí, y no dudo que la objetividad y los criterios apolíticos son parte de todo esto. No lo dudo.

Quiero dejar patente mi malestar por la nota que mandó la Auditoría, previendo al Consejo Universitario para que no nombrara Vicerrectores que no tengan requisitos.

Yo soy el Rector electo don Karino, y asumo a partir del 10 de noviembre, y le quiero decir también que el 58% de la gente que votó por mí, que me dieron el gane, no sé cuántos de ellos vieron que yo tengo un pelo de tonto como para nombrar a alguien que no tenga requisitos.

Sé que son sus potestades de Auditor, se que son sus responsabilidades, pero ojalá actuara así en todos los demás nombramientos. Ojalá, espero que así sea. Ese es un criterio que usted debe mantener, porque lo que llaman los libros de la moral auditora tiene que estar presente siempre en todos los procesos. Desde el nombramiento del Rector hasta el nombramiento de los conserjes.

Yo si quiero dejar aquí claro algo muy importante. Yo conversé esto con doña Katya y ella está sumamente dolida porque no ha tenido el espacio, se han

emitido criterios, y vean de hecho la primera recomendación de la Auditoría *“Establecer el procedimiento administrativo correspondiente a fin de valorar el tipo de grado o invalidez que vicia el acto administrativo del nombramiento de la funcionaria Katya Calderón”*.

Se da por un hecho que hay un vicio o grado de invalidez. En las otras se contradice. Pero en la primera se da por un hecho que hay grado de vicio e invalidez.

A ella no le han dado oportunidad. Doña Marlene ella tiene razones que no están en estos criterios. Hay elementos adicionales a todo esto que no está expresado ni en lo que dice la Auditoría ni en lo que dice don Celín.

Creo que antes de que este Consejo entre a analizar una situación de estas, debe devolverle esto a la Oficina de Recursos Humanos, para ellos valore junto con las instancias correspondientes, y si hay alguna razón y falta por supuesto que tienen que tomar criterios. Esos son los elementos que tienen que considerarse.

El Consejo Universitario toma las decisiones que le corresponden. No me estoy inmiscuyendo, lo que si siento y lo que ella me ha dicho, es que no hay elementos de juicio que no están aquí.

El mismo don Rodrigo hace un razonamiento que no está en esta cuestión. Por eso yo creo que en la sesión que esté don Rodrigo, tiene que valorarlo y él indicar cuáles son los elementos que están aquí.

Lo que si no considero justo es que de una vez se haga con fines públicos, porque todo lo que estamos viendo aquí es público. Un criterio que no ha sido analizado creo yo, bajo los parámetros que debieron haberse analizado, un asunto tan delicado como el que estamos poniendo aquí.

A eso me quiero referir, creo que a doña Katya no le han dado la oportunidad de defenderse de la mejor manera, y se han emitido criterios que solo ella y nada más que ella es la que tiene que decir, cuales son las razones por las cuales considera que lo que está aquí está faltando a la verdad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta, yo siempre he entendido que en el artículo 15 del Estatuto de Personal, no estoy segura, el que habla del expediente de personal de uno.

En el expediente de personal, dice que está en custodia en la Oficina de Recursos Humanos, que está foliado y que ahí debe aparecer toda la documentación desde que uno está ahí.

Lo que me preocupa muchísimo con la intervención suya es que yo estoy asumiendo. Lo que yo le quiero decir es esto, si yo me siento acá estoy asumiendo que la información que me llega de la Oficina de Recursos Humanos,

igual como vino doña Lorena hace un rato, o como lo que me da doña Mabel para la parte de Presupuesto, yo confío en que lo que me están dando es la información con la cual yo me tengo que fundamentar.

En el artículo 14 dice que tiene que estar foliado y tiene que estar en custodia. Si un expediente está foliado y está en custodia ahí tiene que estar toda la documentación.

La preocupación que me surge es que yo confío en que mi expediente personal está ahí, y que nada se va a perder y que todos los documentos estén ahí. También dice que solamente lo puede ver la Rectoría, la Oficina Jurídica, el interesado, el asesor legal que uno autorice, o la Auditoría sin preguntarle a nadie.

Más bien las instituciones públicas debemos ser sumamente transparentes y públicos. Yo siempre he dicho que soy una mujer pública, que hagan lo que quieran, porque con funcionarios públicos tenemos que acogernos a una situación de estas.

Lo que no creo es que en la forma en que se ha dicho acá, que doña Rosa en el caso este de la Oficina de Recursos Humanos, más bien lo que está haciendo es suevamente decir “ahí les pongo, vean a ver que hacen ustedes” porque tanto la Oficina Jurídica como don Gastón le dan una recomendación.

La Auditoría lo que hace es una prevención y que debemos hacer tal cosa. Más bien para mí el debido proceso es la oportunidad de que salga a la luz toda la verdad.

El punto central es que a mí me surgen dudas, porque cuando lo oigo a usted pareciera como que estamos actuando sin darle oportunidad a otra persona. Pero cuando uno se va a los artículos 34 y 35 de prohibiciones y obligaciones, también sé que tengo obligación.

Todos somos iguales, tengo que ver que mis documentos están todos en el expediente, espero que no se me pierdan. Pero si usted trata de decir que doña Katya dice que se le perdieron, ella debió haber hecho esa acusación hace rato. Ahí es donde nacen las preocupaciones. Uno sabe cuales documentos pueden estar o no pueden estar.

En todo caso sí creo que es conveniente que esto lo analicemos con don Rodrigo, pero sí creo que también es claro que todos tengamos aquí conciencia de que asumimos una responsabilidad, hay dinero de por medio, porque todo es pagado con recursos públicos.

Que a mí me le encuentren una solución de manera que yo no tenga que asumir responsabilidades que no me corresponden.

MATI. KARINO LIZANO: Quiero reiterar la naturaleza de los servicios preventivos. Cuando se tiene conocimiento de un hecho que presuntamente reviste una anomalía. Tal como el estudio que reporta la Oficina de Recursos Humanos y más aún cuando se dice que ese estudio va a ser puesto en conocimiento del Consejo Universitario, para que defina las direcciones a seguir, ahí es donde la Auditoría en el uso de potestades entra.

Yo lo que estoy haciendo es presentar un análisis cronológico y dando una serie de recomendaciones de un servicio de Auditoría las pueden acoger o las pueden desestimar. Si las desestiman tienen que motivar el acto, tienen que decir por qué no las aceptan.

Ahora, qué es lo lógico. Cuando se tiene una aparente deficiencia, o hoy un hallazgo que necesita ser aclarado, cuando ese hallazgo es producto de la revisión del expediente de personal de la funcionaria que está foliado y todo, simplemente para nosotros como Auditoría, en virtud de que no existe evidencia en ese expediente personal y que doña Katya fue sujeto de nombramiento casi todos los años, incluso el nombramiento para Directora de Extensión donde el Consejo Universitario la nombró, así como Vicerrectora.

Tiene que haber una función revisora de la Oficina de Recursos Humanos velando porque toda la normativa se cumpla. Ahora el culpable de esto no es Karino Lizano ni la Auditoría, es la Administración de no pone controles. Porque la normativa existe y tienen que cumplirla.

Si ustedes revisan la Ley General de Control Interno, dice que el responsable de establecer, mantener, revisar, perfeccionar y autoevaluar el control interno es la Administración. Nosotros hacemos una revisión a posteriori.

Repito, la intención mía es presentar una nota para ampliar el panorama que tiene el Consejo Universitario a la hora de tomar decisión. Ustedes pueden apartarse de ello, pero no se hace con ningún otro fin.

Sobre lo que don Guillermo Carpio decía ahora, le quiero decir don Guillermo que lo yo le envié con el oficio AI-118-2009, primero que todo lo envié al Consejo Universitario con copia a usted como rector electo mostrando toda la transparencia. Es un servicio preventivo, les estoy diciendo únicamente. El artículo 31 del estatuto Orgánico dice que para ser rector se requieren los siguientes requisitos...

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me los sé de memoria Karino.

MATI. KARINO LIZANO: Entonces que verifiquen que esto ha sido por falta de control que se han presentado.

Esperemos porque doña Rosa Vindas dice aquí, que el resultado del estudio espera presentar al final de este mes un informe sobre la situación real de la UNED. Ojalá que no hayan más casos, pero si hay más casos sería una pena.

Ahí sonó mucho el caso de don Gabriel, el de las garantías ambientales, recibió su notificación, don Gabriel vino, fue a CONARE y en estos días le dan una de las certificaciones de reconocimiento y equiparación y se pone en regla. Yo pienso que esa es la actitud que debe privar en todo funcionario.

Ahora, yo no tengo problemas, para mí esto es un servicio preventivo. Está hecho en formato de oficio. Simplemente si se demuestra que el título existe equiparado y reconocido por CONARE yo no tengo ningún inconveniente en decir que se deje sin efecto este oficio. Así de sencillo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En aras de dar oportunidad al señor Rector, me parece conveniente que él participe en esta discusión por lo tanto queda pendiente para la próxima sesión. Les agradezco su asistencia.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

MSC. JOSE LUIS TORRES R.
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **